



ENCUENTRO SOLIDARIO CÚCUTA

Cúcuta, Septiembre 29 de 2017



AGENDA

- 1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia**
- 2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander**
- 3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos**
- 4. Regulación prudencial Fondos de Empleados**
- 5. Del SIPLAFT al SARLAFT**
- 6. Construcción Social de Territorios Solidarios**
- 7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria**



AGENDA

- 1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia**
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



Principales cifras del Sector Solidario en Colombia



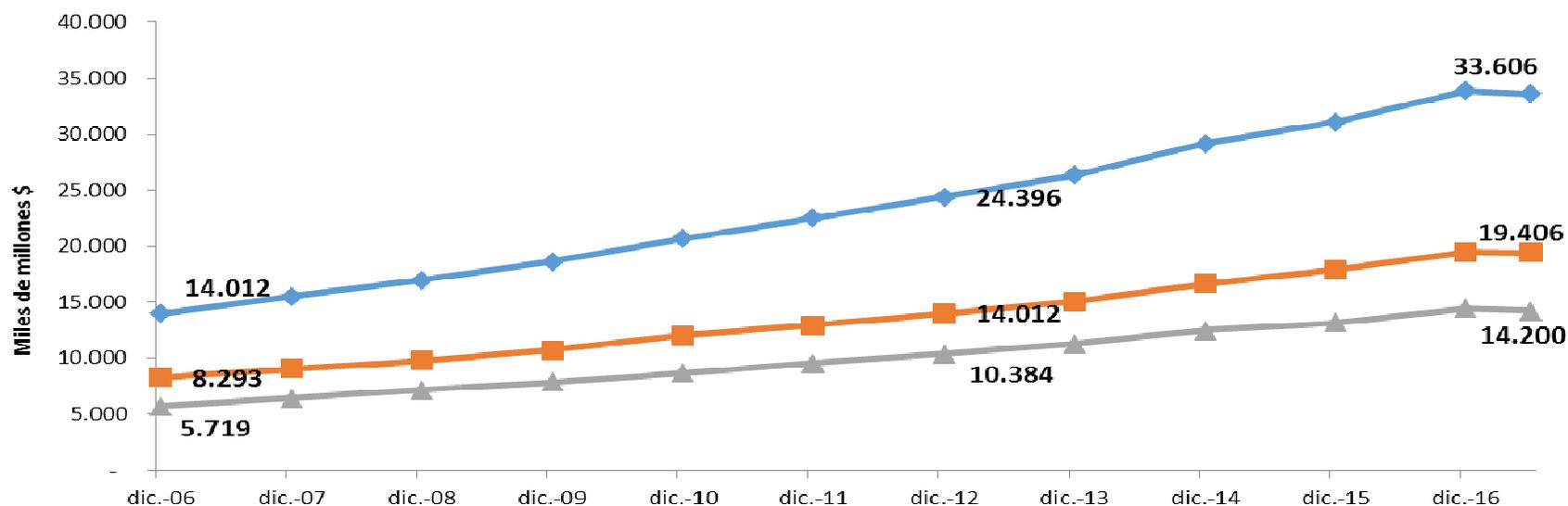
Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17

En Cámaras
de Comercio
13.132 ESAL





Evolución principales cifras del Sector Solidario vigilado Dic.2006 – jun. 2017



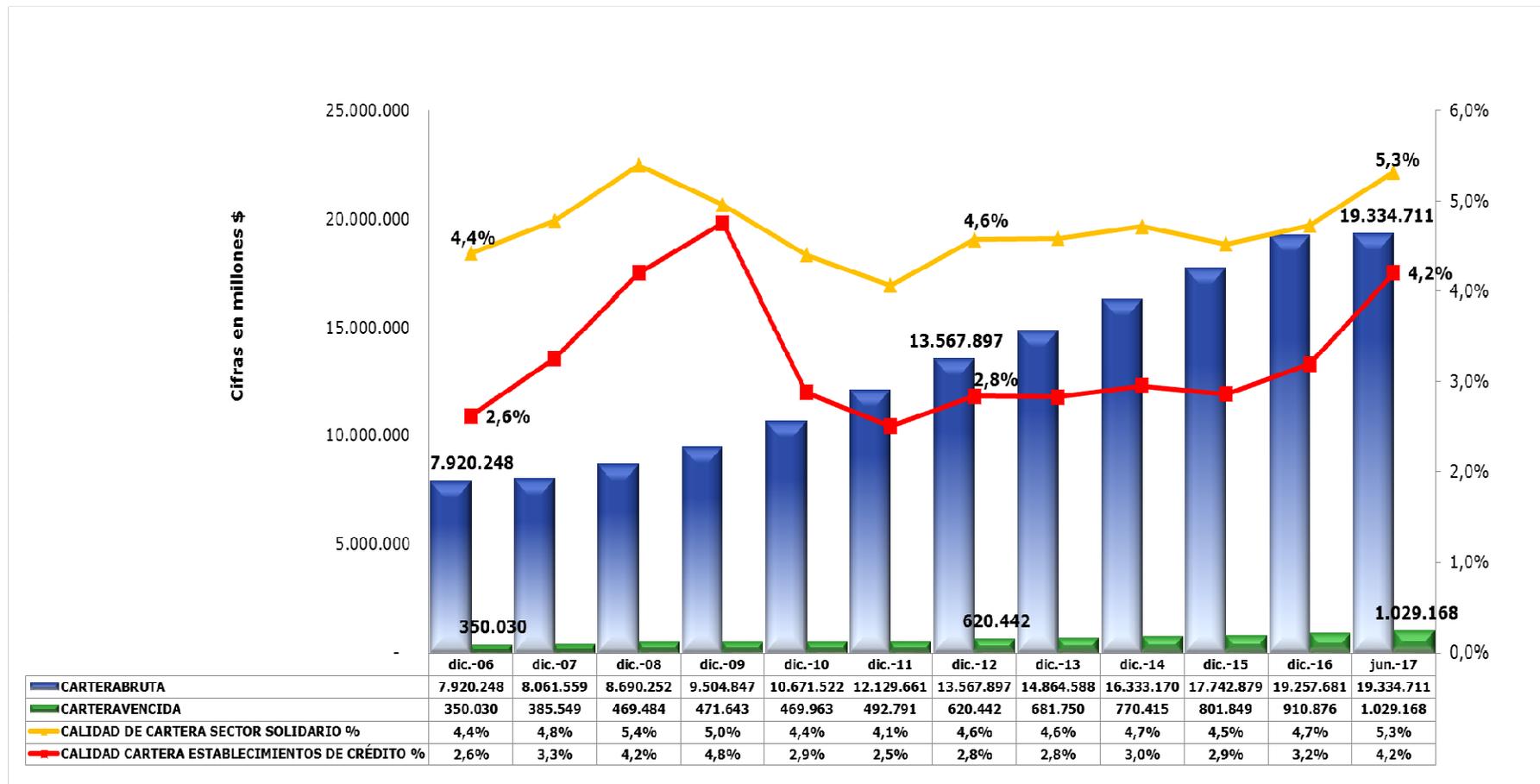
	dic.-06	dic.-07	dic.-08	dic.-09	dic.-10	dic.-11	dic.-12	dic.-13	dic.-14	dic.-15	dic.-16	jun.-17
— ACTIVOS	14.012	15.488	16.958	18.596	20.696	22.495	24.396	26.348	29.145	31.059	33.896	33.606
— PASIVO	8.293	9.042	9.788	10.724	12.023	12.951	14.012	15.050	16.656	17.895	19.428	19.406
— PATRIMONIO	5.719	6.446	7.171	7.872	8.673	9.545	10.384	11.298	12.489	13.163	14.468	14.200

Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17

A junio de 2017 el sector solidario reporta **activos** por **\$33,6** billones, **pasivos** por **\$19,4** billones y **patrimonio** de **\$14,2** billones. Sus activos equivalen al 5.8% de los activos de los establecimientos de crédito.



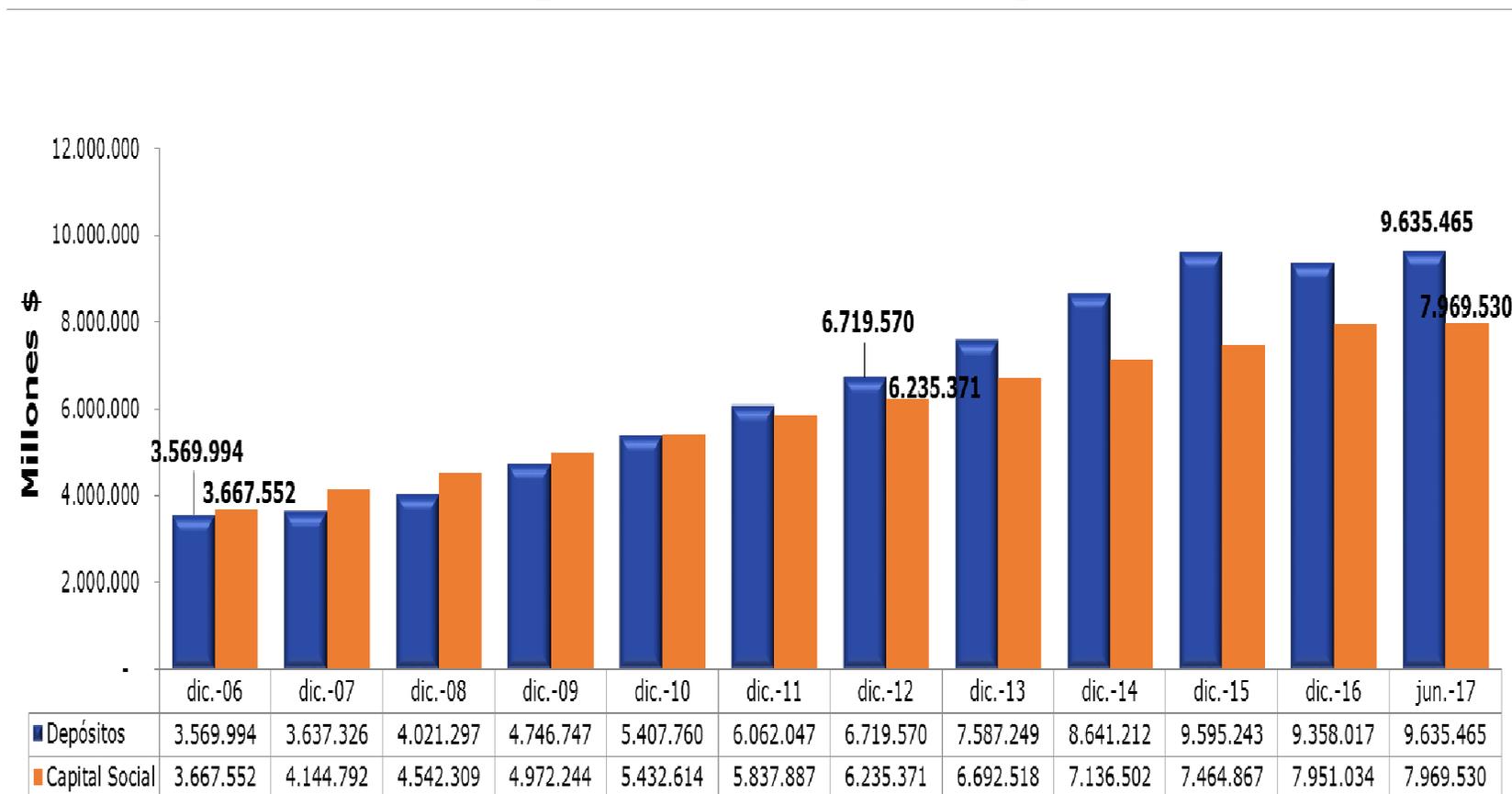
Evolución principales cifras del Sector Solidario vigilado dic.2006 – jun. 2017



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17; cálculos propios.
 Superfinanciera – Informes y cifras, Evolución cartera de créditos, Indicador de calidad de cartera tradicional.



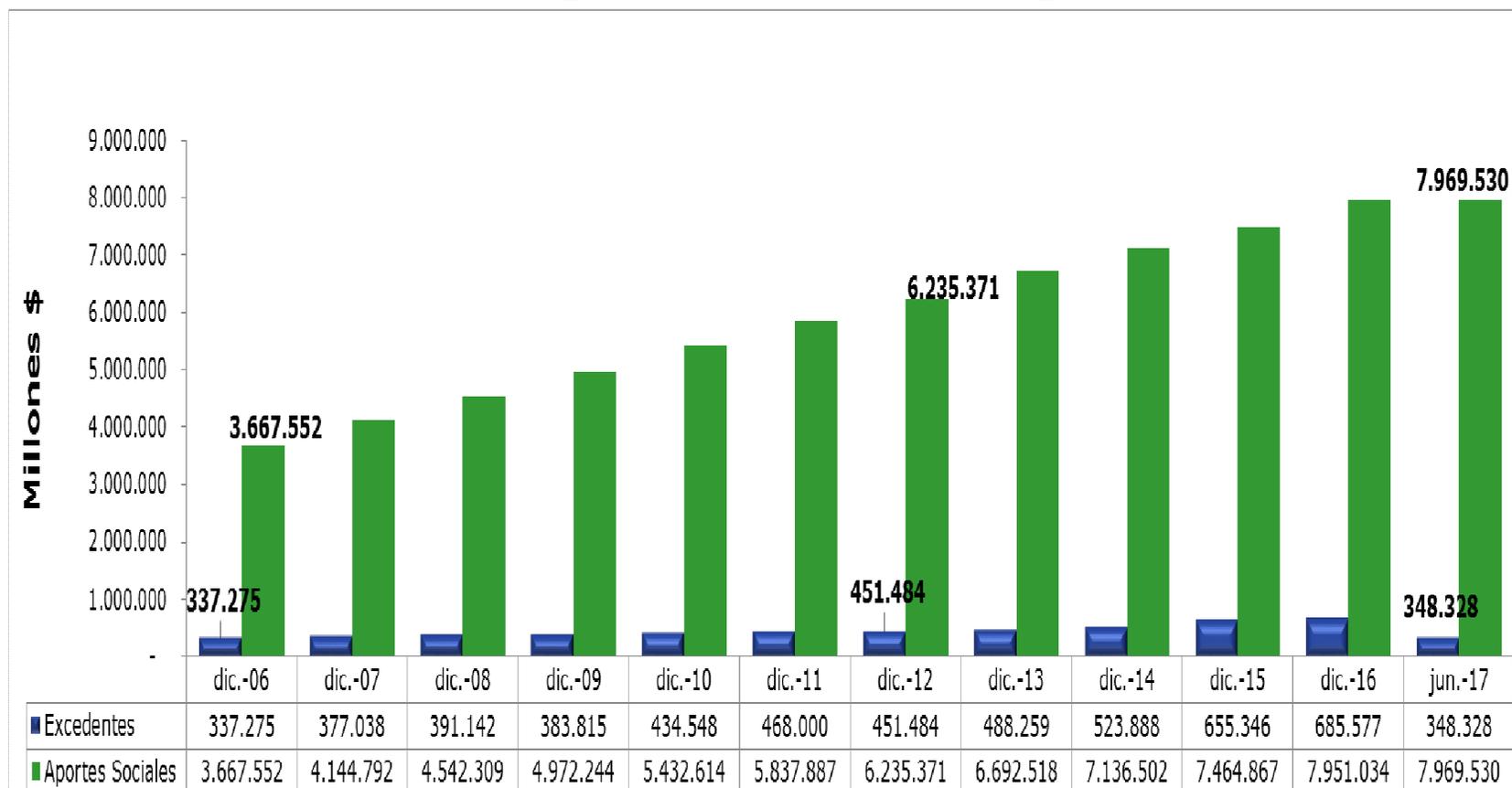
Evolución depósitos y aportes sociales del Sector Solidario vigilado dic.2006 – jun. 2017



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



Evolución aportes sociales y excedentes del Sector Solidario vigilado dic.2006 – jun. 2017



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



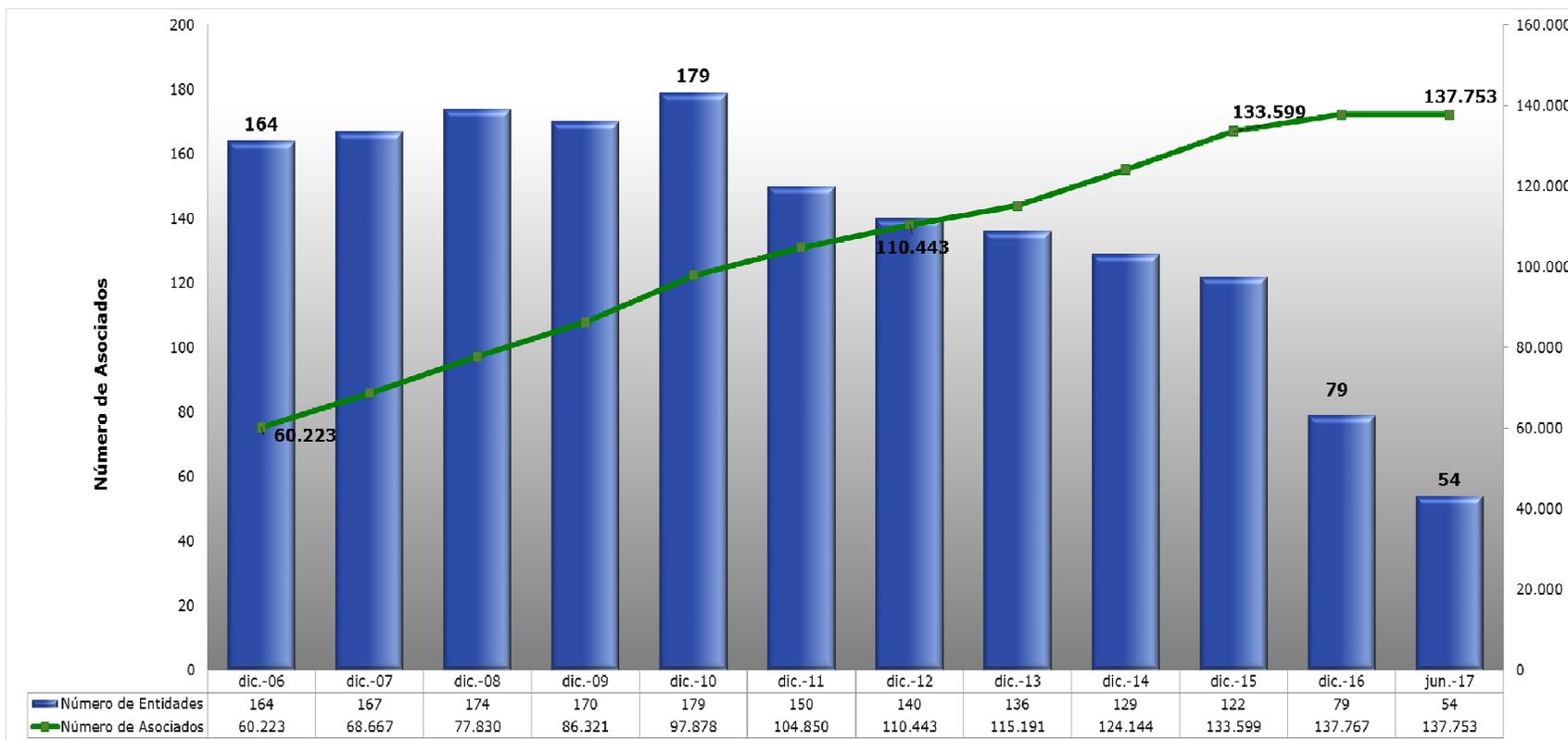
AGENDA

1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
- 2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander**
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



Sector Solidario en Norte de Santander

En Norte de Santander tienen domicilio 54 organizaciones solidarias, que representan el 2% del total de organizaciones vigiladas que reportaron información al corte de junio de 2017 (2.865). Tienen presencia en 10 municipios del departamento y 37 de ellas tienen sede en la ciudad de Cúcuta.

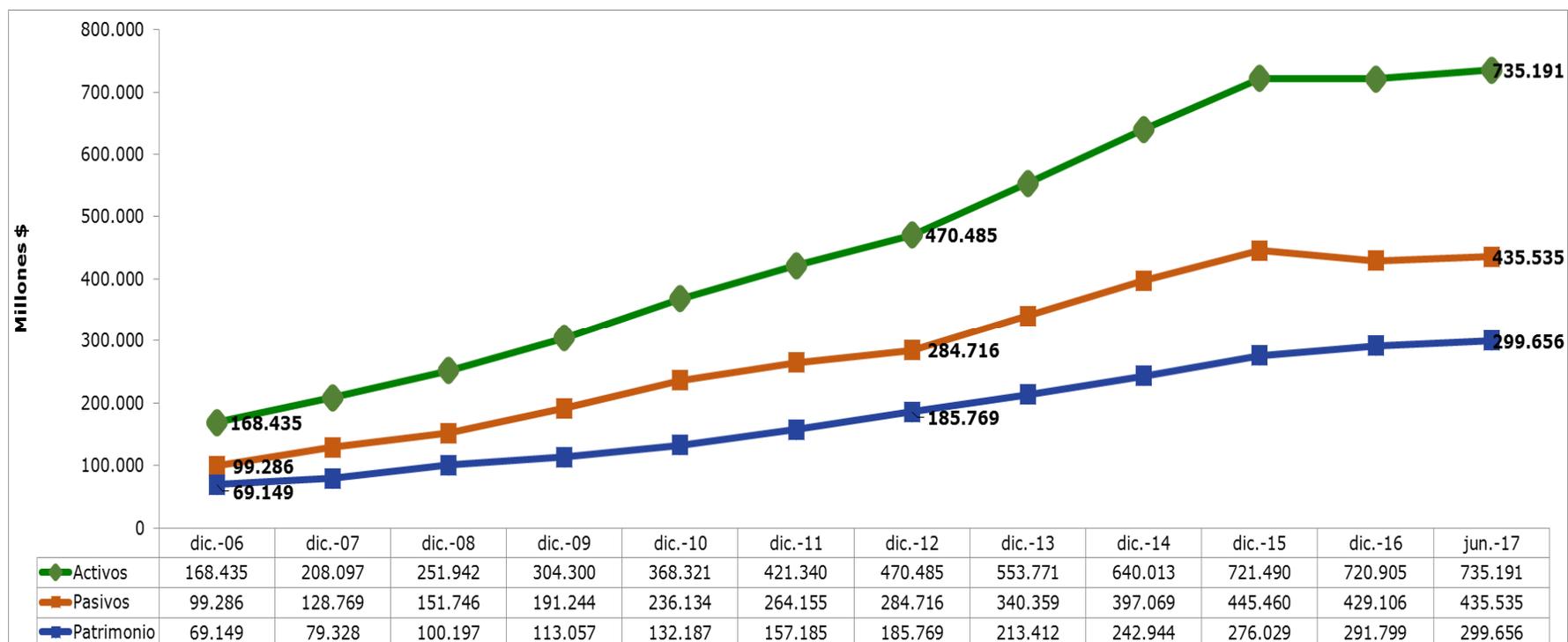


Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



Evolución principales cifras Organizaciones Solidarias en Norte de Santander dic.2006 – jun. 2017

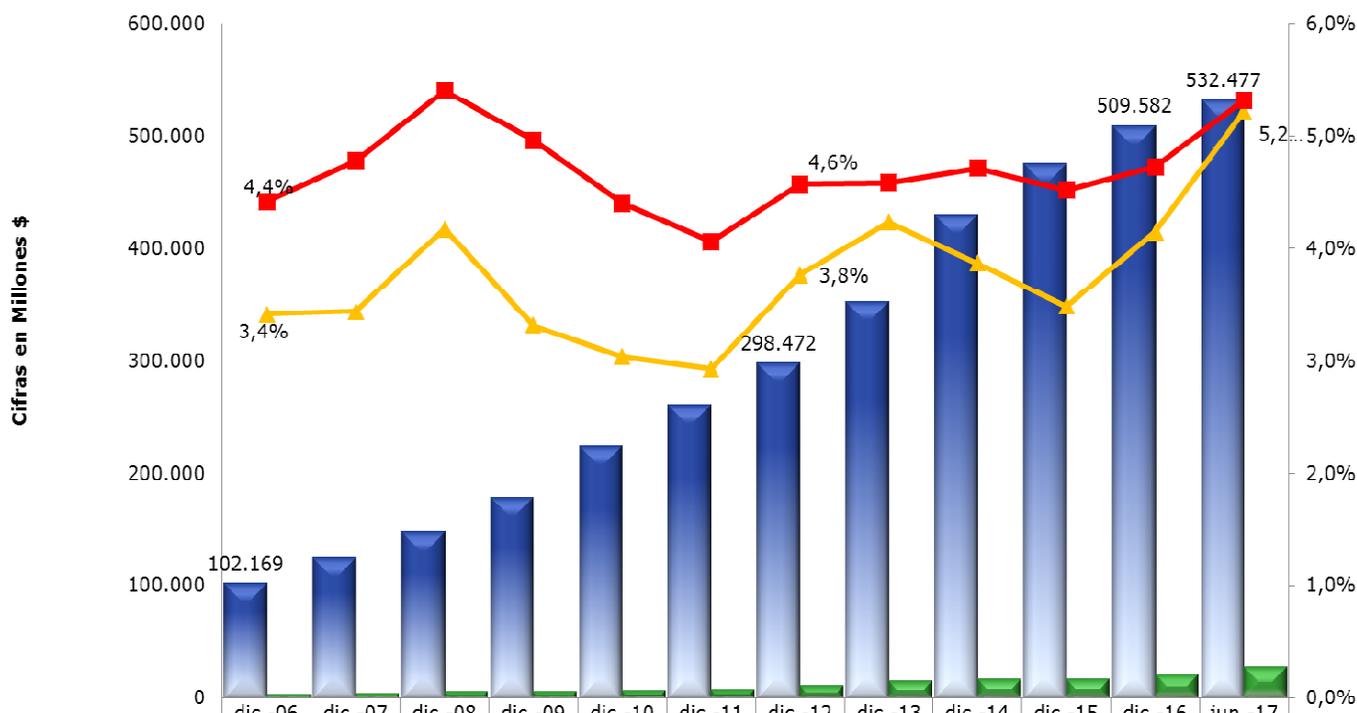
Los activos, pasivos y patrimonio de las organizaciones solidarias de Norte de Santander representan alrededor del 2.2% del total del sector vigilado al corte de junio de 2017.



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



Evolución de la cartera de crédito del Sector Solidario en Norte de Santander dic.2006 – jun.2017

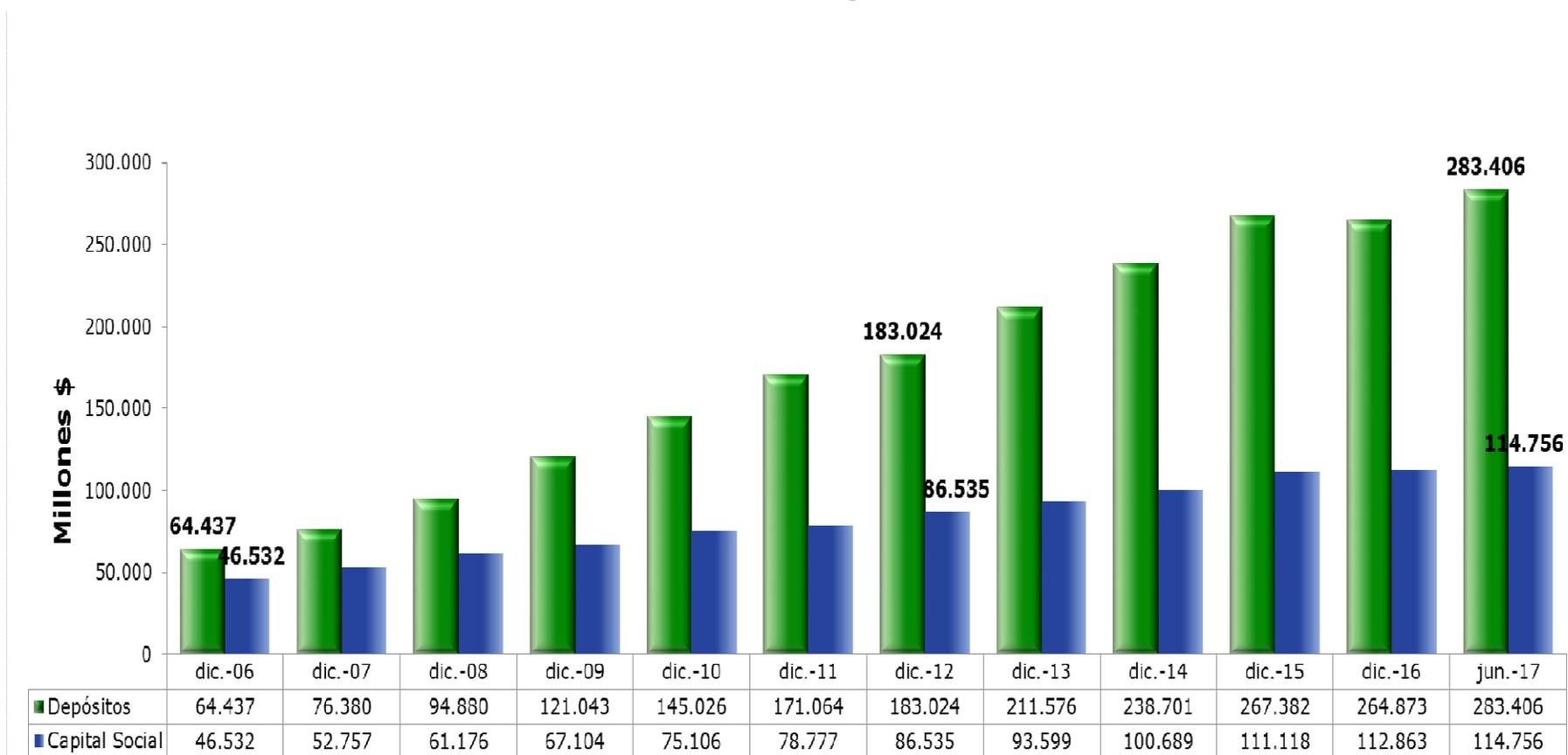


■ CARTERA BRUTA	102.169	124.941	147.492	178.595	224.726	261.058	298.472	352.693	429.995	475.676	509.582	532.477
■ CARTERA VENCIDA	3.490	4.301	6.159	5.924	6.826	7.651	11.240	14.942	16.640	16.593	21.149	27.828
▲ CALIDAD DE LA CARTERA NORTE SANTANDER %	3,4%	3,4%	4,2%	3,3%	3,0%	2,9%	3,8%	4,2%	3,9%	3,5%	4,2%	5,2%
■ CALIDAD CARTERA SECTOR SOLIDARIO %	4,4%	4,8%	5,4%	5,0%	4,4%	4,1%	4,6%	4,6%	4,7%	4,5%	4,7%	5,3%

Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06-junio/17



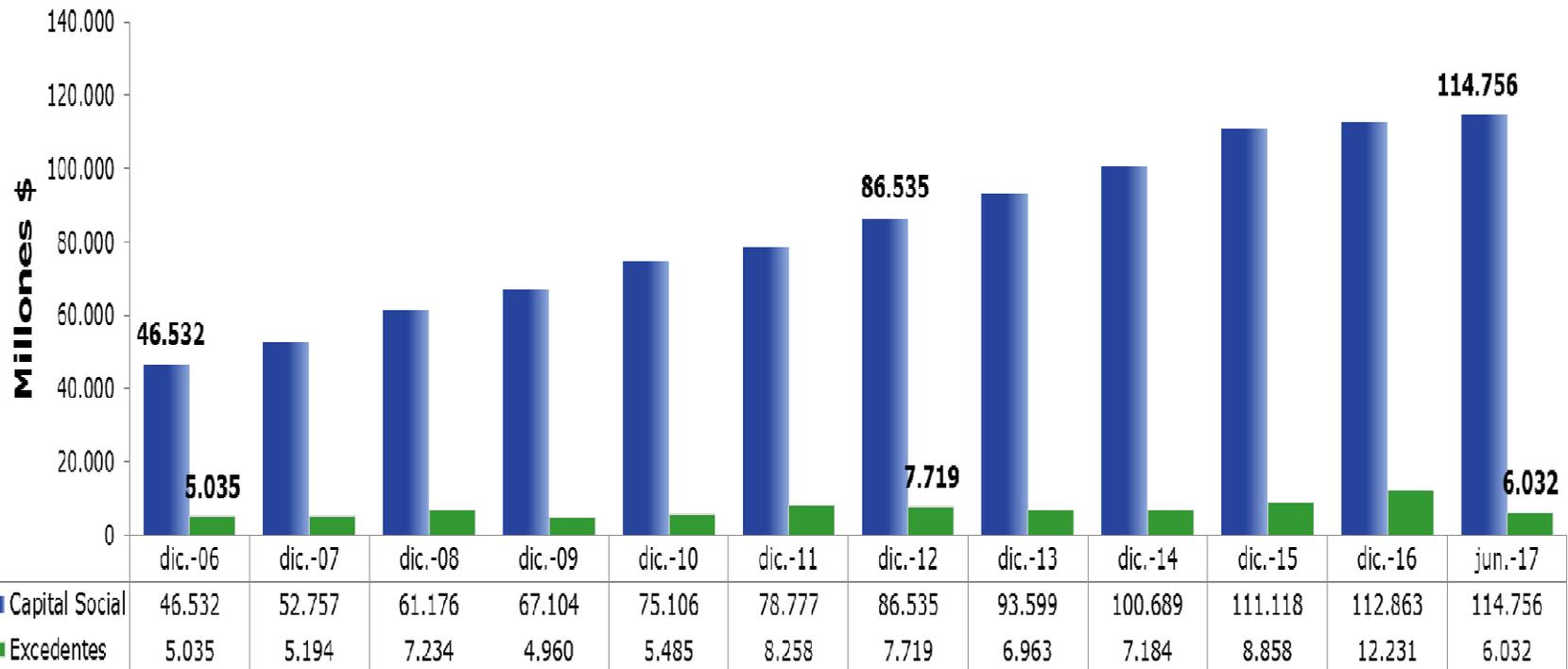
Evolución depósitos y aportes sociales en Organizaciones Solidarias de Norte de Santander dic.2006 – jun. 2017



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



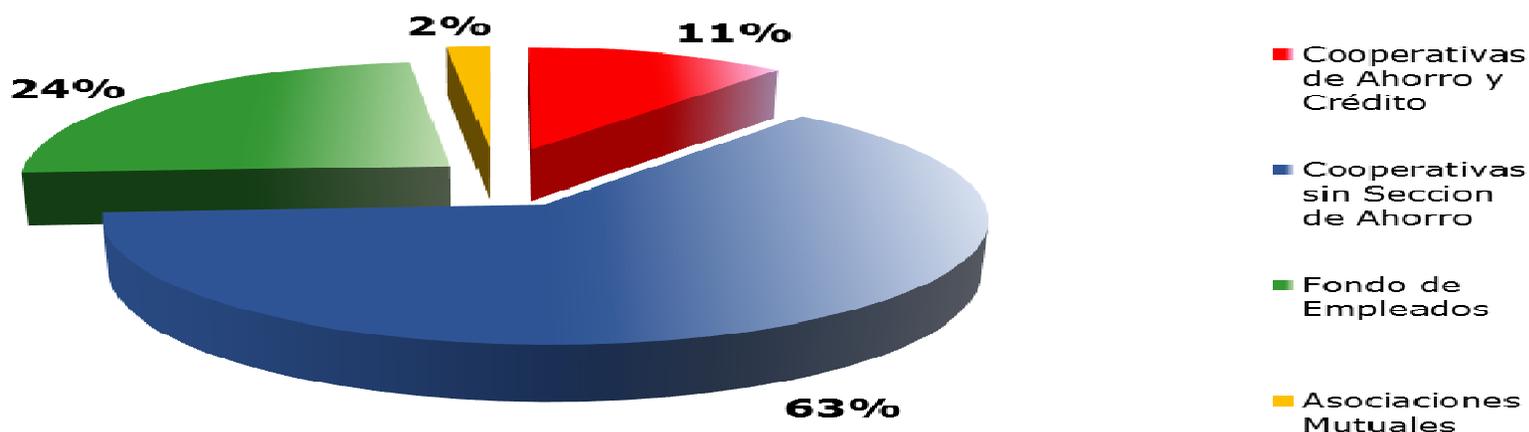
Evolución aportes sociales y excedentes en Organizaciones Solidarias de Norte de Santander dic.2006 – jun. 2017



Fuente: Supersolidaria - Información reportada por las organizaciones vigiladas dic/06- junio/17



Participación por Tipo de Organización Norte de Santander



Tipo de entidad NORTE DE SANTANDER	Número Entidades	% Part. Total	ACTIVOS	% Part. Total	PASIVOS	% Part. Total	PATRIMONIO	% Part. Total
Cooperativas de Ahorro y Crédito	6	11%	483.790	65,80%	305.221	70,08%	178.569	59,59%
Cooperativas sin Sección de Ahorro	34	63%	195.608	26,61%	90.183	0,46%	105.425	0,74%
Fondo de Empleados	13	24%	55.584	7,56%	39.937	0,21%	15.647	0,11%
Asociaciones Mutuales	1	2%	209	0,03%	194	0,00%	15	0,00%
Total Entidades Supervisadas que reportaron información al corte de junio 2017	54	100%	735.191	100,00%	435.535	100,00%	299.656	100,00%

Cifras en millones \$

Fuente: Supersolidaria - información reportada por las organizaciones vigiladas al corte de junio de 2017



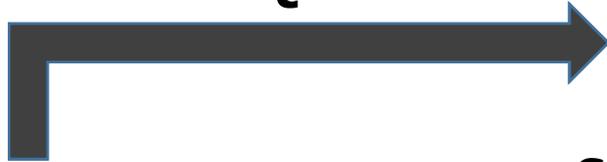
AGENDA

1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
- 3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos**
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



ENFOQUE DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS

ENFOQUE OBJETIVO



Supervisión basada en cumplimiento (SBC)

Supervisión reactiva:

- Cumplimiento de normas y requerimientos.
- Verificación situación financiera bajo normas contables.

Supervisión basada en riesgos (SBR)

Supervisión prudencial, dinámica y activa:

- Evalúa las áreas del negocio de las entidades vigiladas para encontrar los perfiles de riesgo.
- Priorización de la Supervisión de acuerdo a los niveles de riesgo
 - Monitorea los riesgos a los que están expuestas las entidades, que pueden afectar el objetivo principal del sector solidario.
- Sistema de alertas tempranas de monitoreo continuo (Prevención)



El nuevo enfoque de supervisión de la SES basada en RIESGOS



- ✓ **Intensidad de supervisión**
 - ✓ **Matrices de riesgo**
 - ✓ **Sistemas de Información**
 - ✓ **Manuales de supervisión**



- ✓ **SARC**
- ✓ **SARL**
- ✓ **SARLAFT**
- ✓ **SARO**
- ✓ **SARM**

SUPERVISIÓN EFECTIVA GARANTIZANDO ESTABILIDAD DEL SECTOR



METODOLOGÍA DE SBR



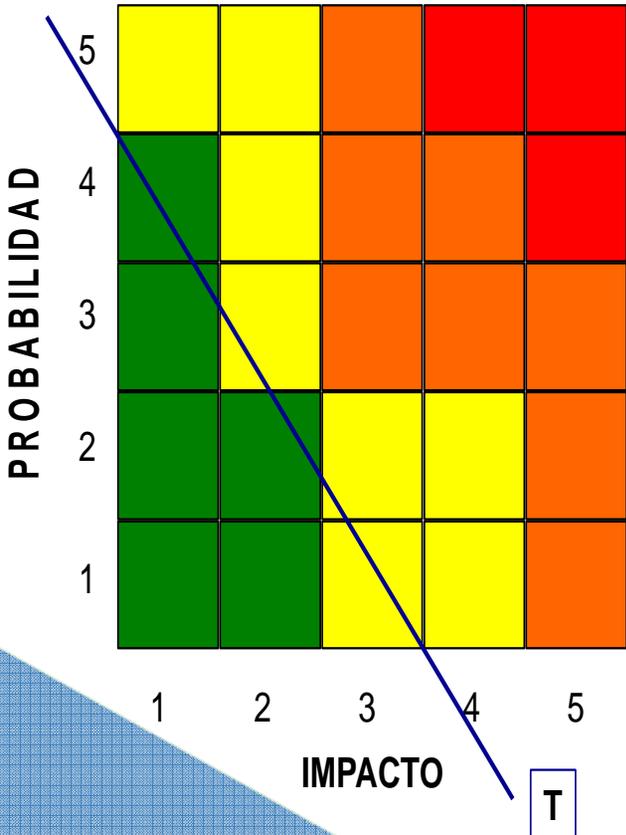


MATRIZ DE RIESGO

1. Focos Estratégicos Actividades Significativas	2. Riesgo Inherente					3. Funciones de Control							4. Riesgo Neto	
	Crédito	Mercado	Liquidez	Operativo	Lavado	Gestión Operativa	Análisis Financiero	Cumplimiento	Gestión de Riesgos	Auditoría Interna	Alta Gerencia	Consejo Admon /Junta Directiva	Calificación	Dirección
AS1														
AS2														
AS3														
Etc.														
Calificación General														



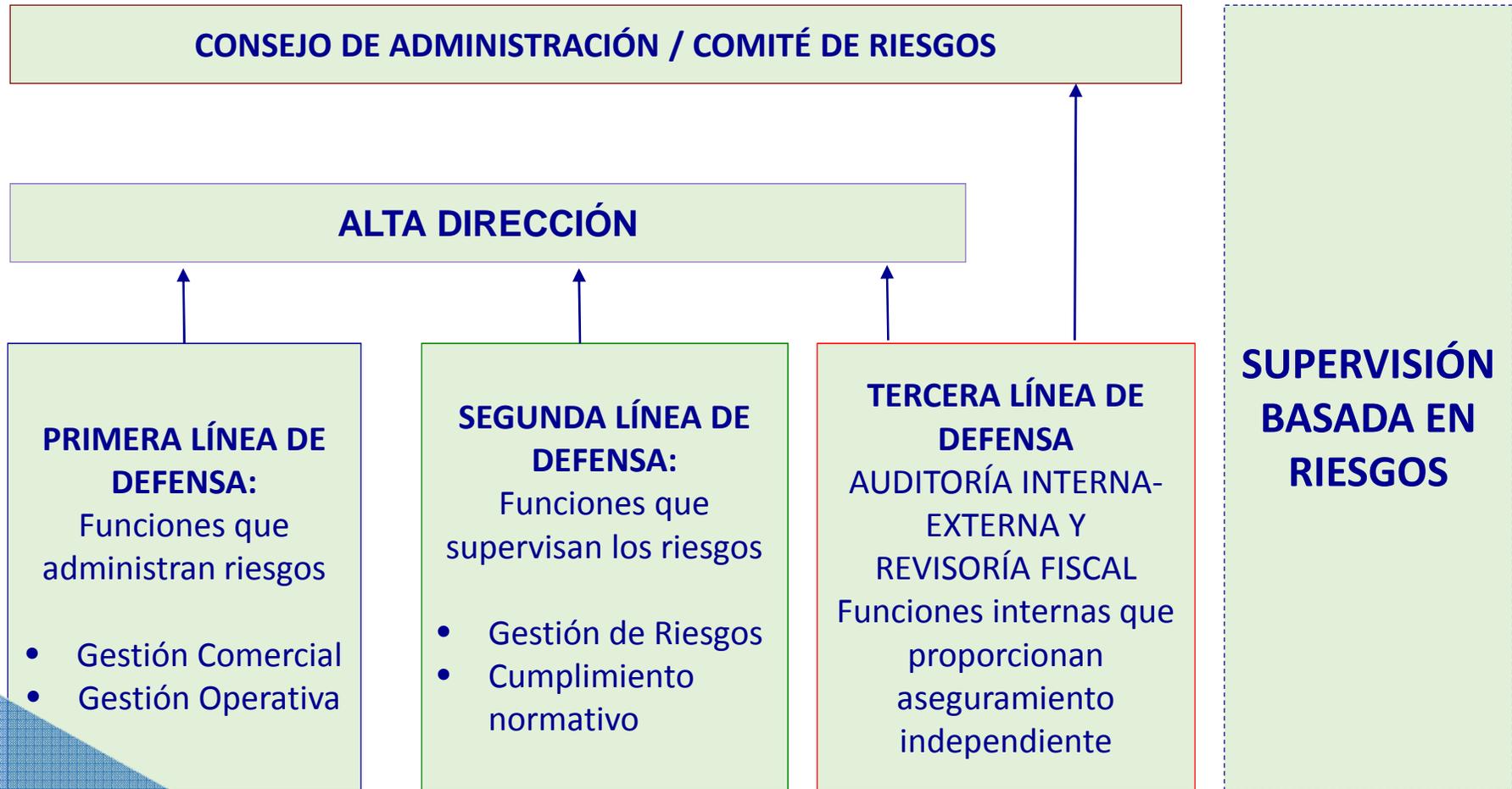
CRITICIDAD DEL RIESGO



NIVEL DE RIESGO	ACCION
Riesgo Extremo	El riesgo evaluado como EXTREMO debe ser presentados a la Junta Directiva, para su análisis y decisión de actuación. Acción Inmediata.
Riesgo Alto	El riesgo evaluado como ALTO debe ser comunicado a la Alta Gerencia de la Entidad.
Riesgo Moderado	El riesgo evaluado como MODERADO debe especificar responsabilidad gerencial
Riesgo Menor	El riesgo evaluado como MENOR debe ser tratado desde el proceso mediante controles establecidos y procedimientos de rutina

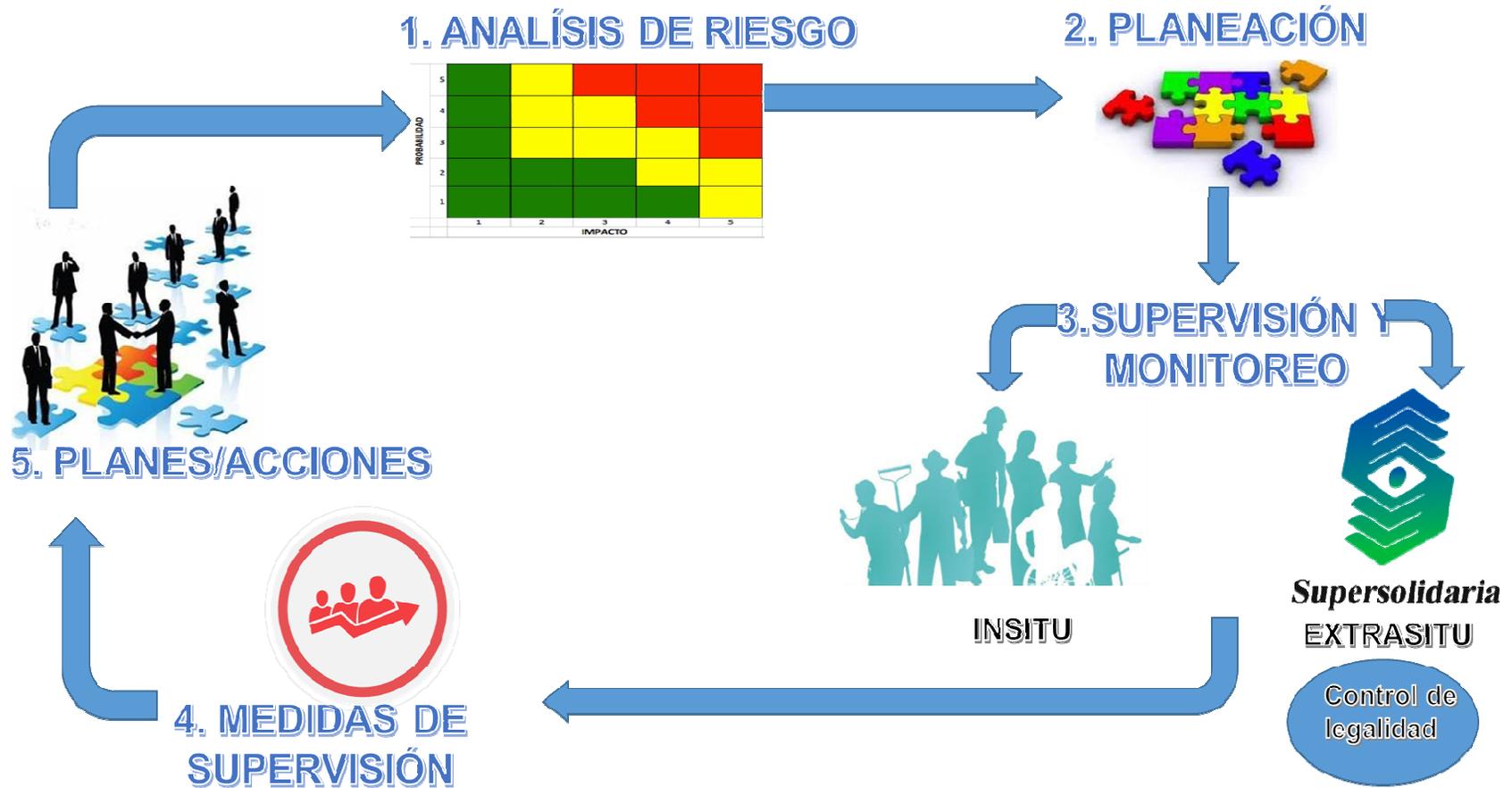


LÍNEAS DE DEFENSA





CICLO DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS





REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD – Circular Externa 04 de 2017



Identificación del Beneficiario Final

Identificación de la persona que tiene la participación mayoritaria o posee el control de la persona jurídica.

Recomendación 10



Uso de nuevas tecnologías

Evaluación del riesgo LA/FT previo al desarrollo de nuevos productos, nuevas prácticas comerciales y el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo.

Recomendación 15



REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD – Circular Externa 04 de 2017

Perfil y requisitos Oficial de cumplimiento



Diferenciado según el nivel de supervisión y tipo de organizaciones y teniendo en cuenta el tamaño de las organizaciones

(Según activos, número de empleados, número de asociados, número de oficinas, cartera, depósitos, patrimonio.)



Transferencias electrónicas

Información básica sobre el originador y el beneficiario de la transferencia electrónica.

Recomendación 16



AGENDA

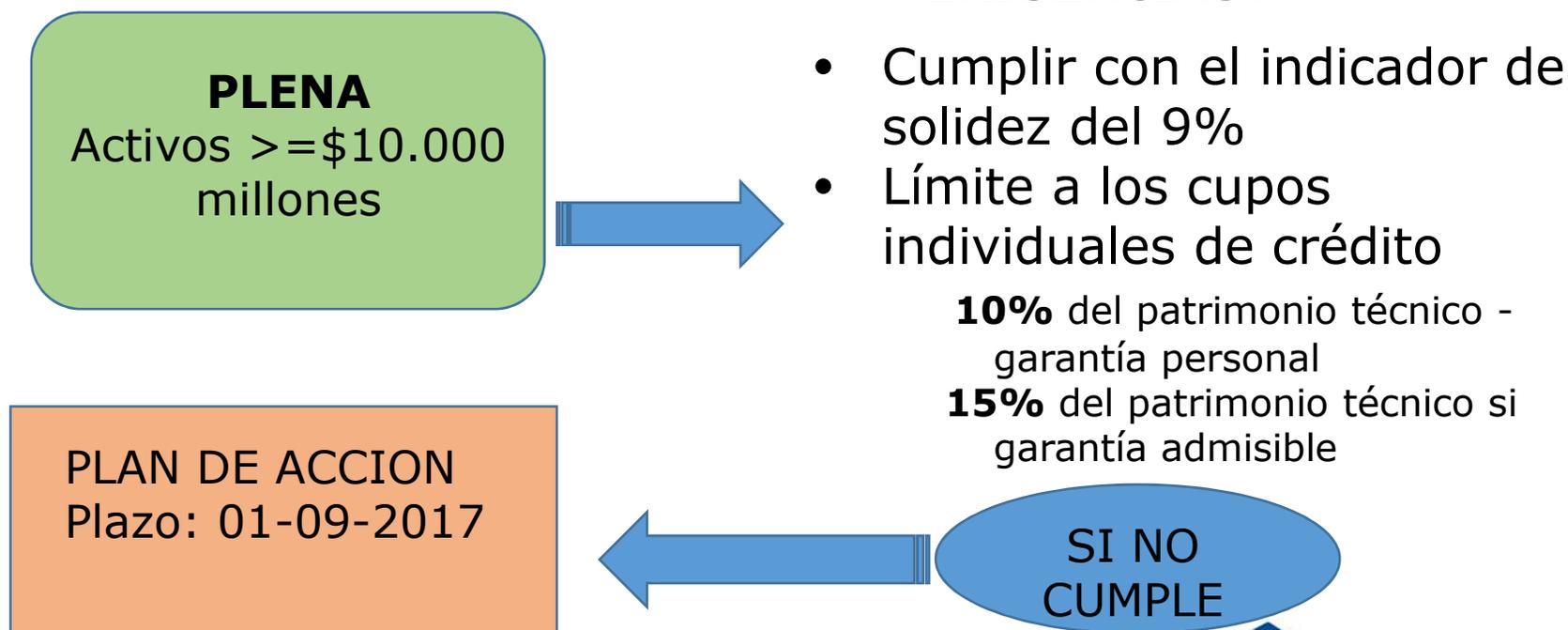
1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
- 4. Regulación prudencial Fondos de Empleados**
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



REGULACIÓN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS

Decreto 344 de 1 de marzo de 2017 por parte del Gobierno Nacional
Circular Externa No. 11 de 2017 proferida por la Supersolidaria.

Categorización de los Fondos de Empleados:





REGULACIÓN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS

**Decreto 344 de 1 de marzo de 2017 por parte del Gobierno Nacional
Circular Externa No. 11 de 2017 proferida por la Supersolidaria.**

Categorización de los Fondos de Empleados:

INTERMEDIA

Activos >\$3.600 millones y < a \$10.000 millones.



NINGUNA EXIGENCIA

Podrá ser clasificado en Categoría Plena por la Supersolidaria



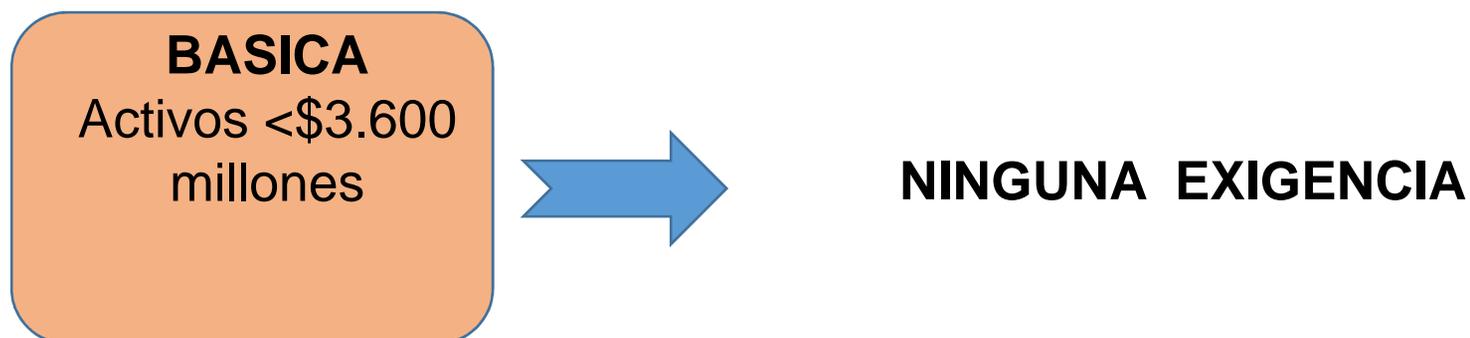
- Reporte formato de Vinculo de Asociación
- Certificación o constancia del Representante Legal



REGULACIÓN PRUDENCIAL FONDOS DE EMPLEADOS

**Decreto 344 de 1 de marzo de 2017 por parte del Gobierno Nacional
Circular Externa No. 11 de 2017 proferida por la Supersolidaria.**

Categorización de los Fondos de Empleados:





AGENDA

1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
- 5. Del SIPLAFT al SARLAFT**
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



DEL SIPLAFT AL SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Sistema: "2. m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto." – RAE

Administración: "3. tr. Ordenar, disponer, organizar, dirigir algo" - RAE.



SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Riesgo: la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad. Se le mide en términos de probabilidad e impacto – NTC-ISO 31000.



SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Lavado de Activos: proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas – UIAF.

Financiación del Terrorismo: es el financiamiento de actos terroristas, de terroristas y organizaciones terroristas. GAFI – 40 recomendaciones.



SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Sistema de administración de riesgos: la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de establecer el contexto, identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT de la entidad solidaria.



Para tener en cuenta !

ELEMENTOS	LAVADO DE ACTIVOS	FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
Motivación	Ganancia - uso y goce de los recursos.	Ideología Internamente - células autofinanciadas
Fuente de los Recursos	Internamente - organización criminal	Externamente - benefactores y recaudadores de fondos
Conductos	Especialmente sistema financiero formal (intermediarios financieros)	Transferencias electrónicas, manejo de efectivo, corresponsales y sistemas de pagos informales o baja regulación
Foco de detección / Alertas	Transacciones inusuales como movimientos por encima de su perfil transaccional, constitución de depósitos y/o ahorro por encima de su capacidad económica (ingresos reportados), transacciones que no se relacionan con su capacidad y/o actividad económica, etc.	Relaciones sospechosas con partes no relacionadas, transferencias en ubicaciones geográficas sin ninguna actividad económica, transferencias a partes aparentemente no relacionadas que lleva vínculos de transacciones.



No se nos olvide!

ELEMENTOS	LAVADO DE ACTIVOS	FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
Montos de transacción	Grandes sumas - estructuradas para evitar las obligaciones de reporte	No existe un perfil financiero - grandes o pequeñas.
Actividad Financiera	Compleja y frecuente red de transacciones que pueden involucrar personas naturales, jurídicas o estructuras jurídicas mediante la utilización de diferentes sistemas de pago	No existe un perfil financiero
Rastro del dinero	Circular - el dinero generalmente regresa al originador	Lineal - el dinero es usado para propagar el grupo y/o actos terroristas



Normatividad vigente Del SIPLAFT al SARLAFT

ÁMBITO DE APLICACIÓN

SIPLAFT

Capítulo XI del Título II Circular Básica Jurídica

Organizaciones Nivel 1 (1N)

- Cooperativas **Especializadas de Ahorro y Crédito.**
- Cooperativas **Multiactivas o Integrales con sección de Ahorro y Crédito.**
- Organizaciones que mediante acto administrativo la Supersolidaria ubique en este nivel.

SIPLAFT

Capítulo IX del Título III Circular Básica Jurídica

Organizaciones Nivel 1 (1N), Nivel 2 (2N) y Nivel 3 (3N)

- Cooperativas **sin sección de Ahorro y Crédito.**
- Precooperativas
- Administraciones públicas cooperativas
- Fondos de empleados
- Asociaciones mutuales
- Instituciones auxiliares

Nivel 1

Nivel 2: Activos a 31 de diciembre de 2016 **iguales o Superiores a \$3.810 millones.**

Nivel 3: Activos a 31 de diciembre de 2016 **menores a \$3.810 millones..**

SARLAFT

Circular Externa 04/17

Aplica a todas las Organizaciones vigiladas solidarias

- Atender la naturaleza, objeto social y demás características de cada Organización.





Normatividad Vigente del SIPLAFT al SARLAFT

Estructura Norma

SIPLAFT
 Capítulo XI del Título II – Capítulo IX del Título III
 de la CBJ

- 1. Elementos
- 2. Políticas
- 3. Procedimientos
- 4. Mecanismos
- 5. Instrumentos
- 6. Órganos con funciones de control
- 7. Reportes Externos
- 8. Documentos y Registros

SARLAFT
 Circular Externa 04/17

Etapas (4)

- 1. Identificación
- 2. Medición
- 3. Control
- 4. Monitoreo

Elementos (8)

- 1. Políticas
- 2. Procedimientos
- 3. Documentación
- 4. Estructura Organizacional
- 5. Órganos de control
- 6. Infraestructura Tecnológica
- 7. Divulgación de Información
- 8. Capacitación

Supervisión para el crecimiento social



ELEMENTOS ESENCIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

- **Políticas y procedimientos** definidas, documentadas y divulgadas.
 - **Programas de capacitación** al personal
- Primer Línea**
Unidades de Negocio

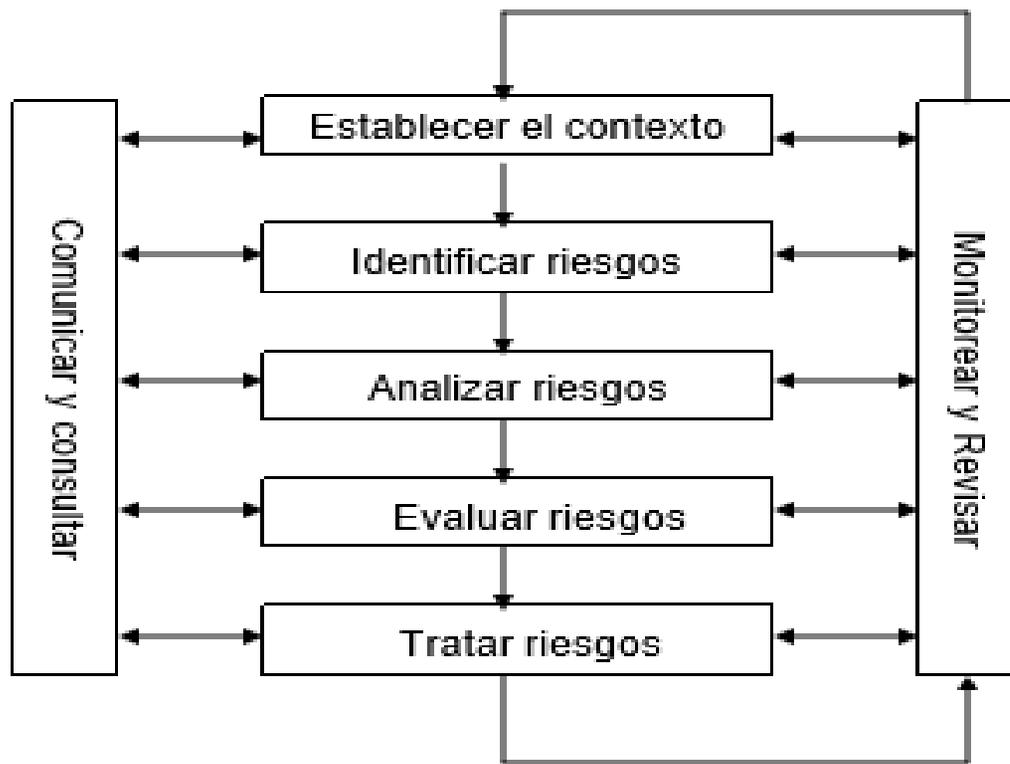
- Segunda Línea**
Responsable del Riesgo LA/FT
- **Seguimiento continuo** del cumplimiento de la Entidad en materia del riesgo y reportes a Alta Gerencia/Órgano de administración.
 - **Independencia.** No asume funciones de negocio o Auditoría Interna.
 - **Recurso suficiente y eficaz.**

- **Evalúa de forma independiente** la gestión y los controles del riesgo.
 - **Personal experto** y con adecuada experiencia
- Tercera Línea**
Auditoría Interna

Referencia Tres líneas de defensa: “ Adecuada gestión de riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Basilea - Enero 2014.



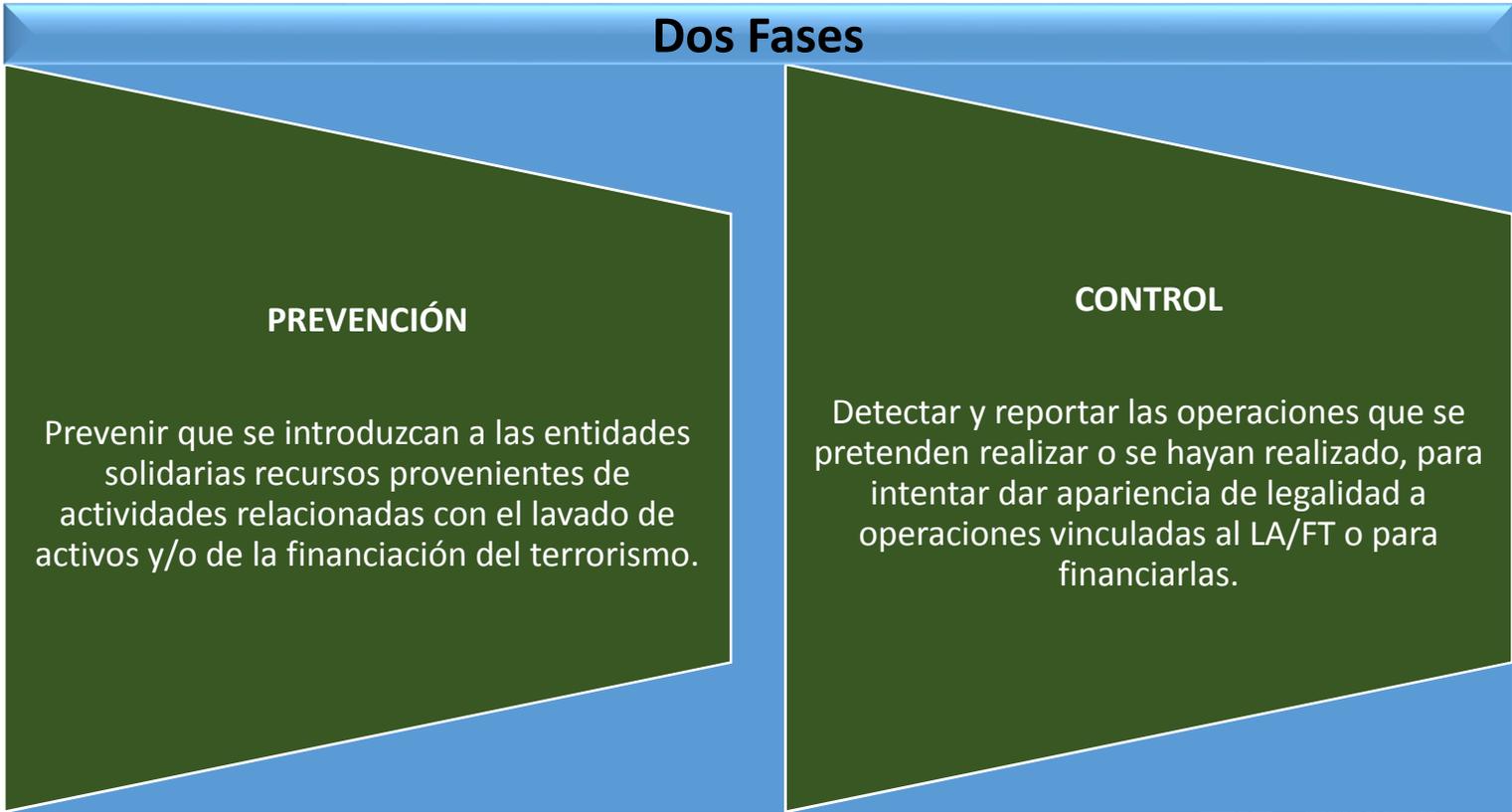
Proceso de Gestión de Riesgos



Fuente: Modelo de gestión de Riesgos. Estándar Australiano Administración de Riesgos. AS/NZS 4360:1999.



SIPLAFT Prevención y Control





ETAPAS INSTRUMENTALIZACIÓN DEL SARLAFT

- Establecer la metodología para segmentación de los factores de riesgo.
- Segmentar los factores de riesgo.
- Aplicar a los segmentos metodologías de identificación de riesgos de LA/FT y sus riesgos asociados.



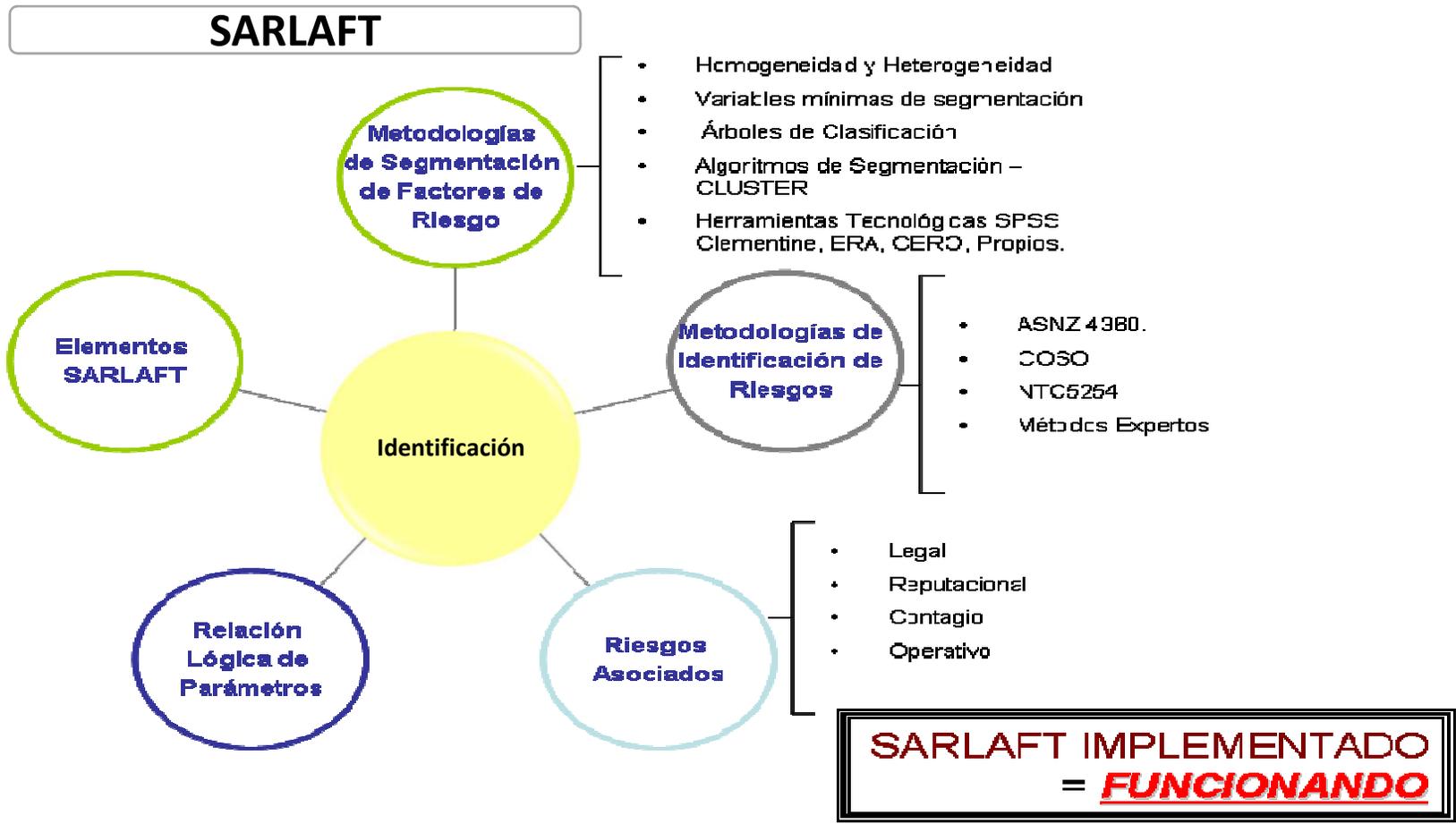
- Medir probabilidad y/o posibilidad de materialización RI de LA/FT.
- Medir impacto en función de los riesgos asociados (Legal, Reputacional, operativo y de contagio)

- Verificar que los controles son adecuados .
- Aplicar las medidas correctivas en puntos críticos.

- Establecer las medidas de control aplicadas a cada factor de riesgo y riesgo asociado
- Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a cada uno de los factores de riesgo.



Etapas del SARLAFT



**SARLAFT IMPLEMENTADO
= FUNCIONANDO**



Identificando el riesgo

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE

ETAPA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE					
Identificación, análisis y evaluación del riesgo sin controles			Medición y evaluación del riesgo inherente sin controles		
Código	Evento de Riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente
Riesgo 1	¿Qué puede suceder?	¿Cómo y porque puede suceder?	Valor correspondiente	Valor Correspondiente	Calificación resultante de acuerdo con la Matriz de Riesgos
R1	Vinculación de asociados/clientes que se encuentren relacionados con actividades de LA/FT	Ausencia de políticas y procedimientos de vinculación de clientes que permitan validar previamente si un cliente se encuentra relacionado en una lista vinculante o aquellas que la entidad defina como mercado no objetivo previo a la vinculación.	B - Potencial	5 - Catastrófico	E - Riesgo Extremo, requiere acción inmediata.



Metodología de segmentación

¿Qué requisitos debe cumplir la metodología?

- Garantizar homogeneidad entre los segmentos y heterogeneidad entre ellos.
- Segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos (Variables mínimas).



Metodología de Segmentación

¿Qué requisitos debe cumplir la metodología?

- Determinar las características usuales de las transacciones que se desarrollan y compararlas con aquellas que realicen los clientes, a efectos de detectar las operaciones inusuales.



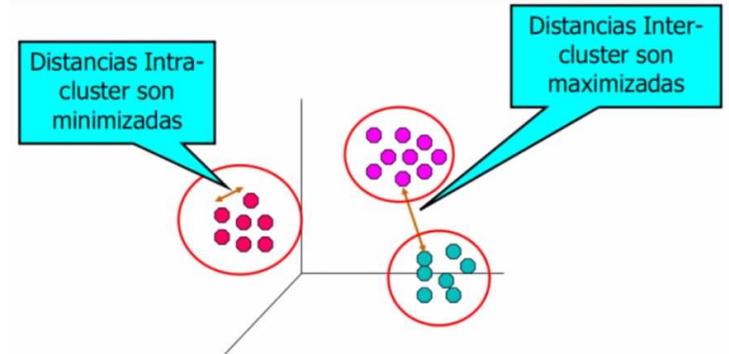
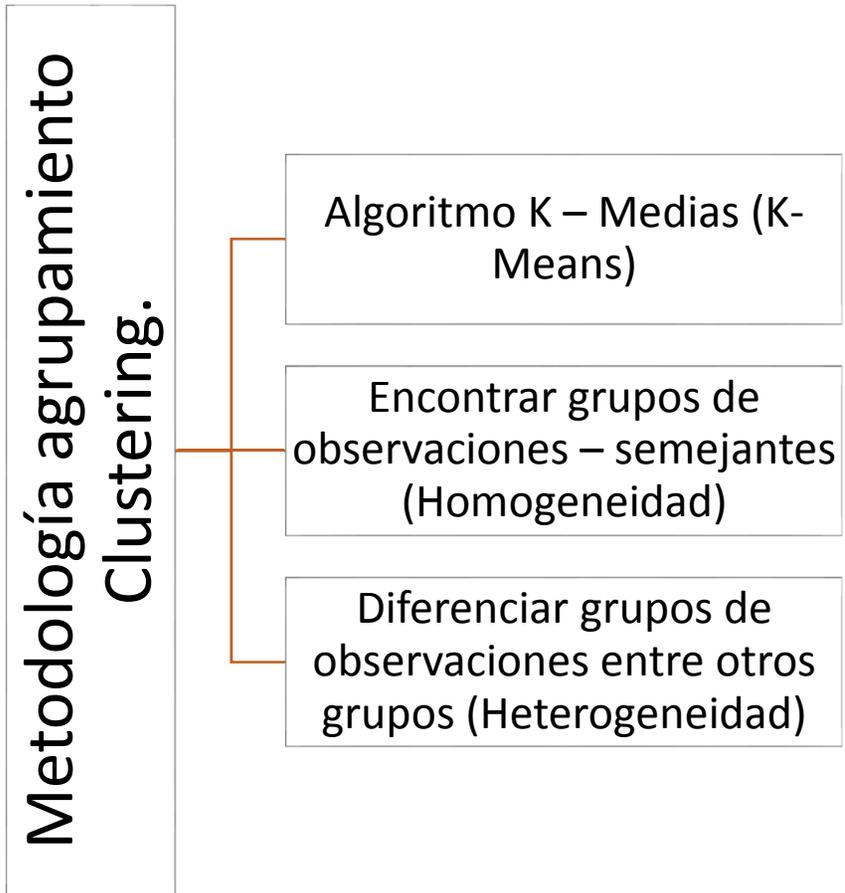
Metodología de Segmentación

¿Qué requisitos debe cumplir la metodología?

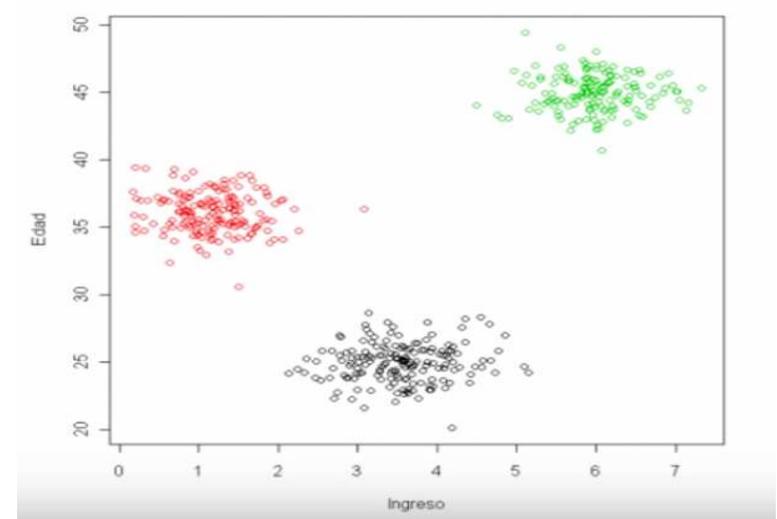
Definir los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras para inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de algo que no es normal (señales de alerta).

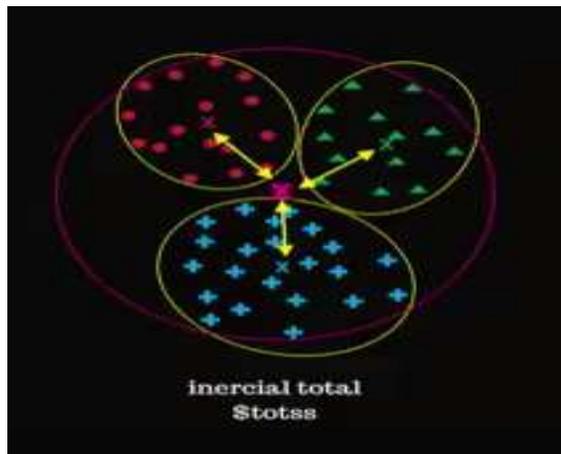
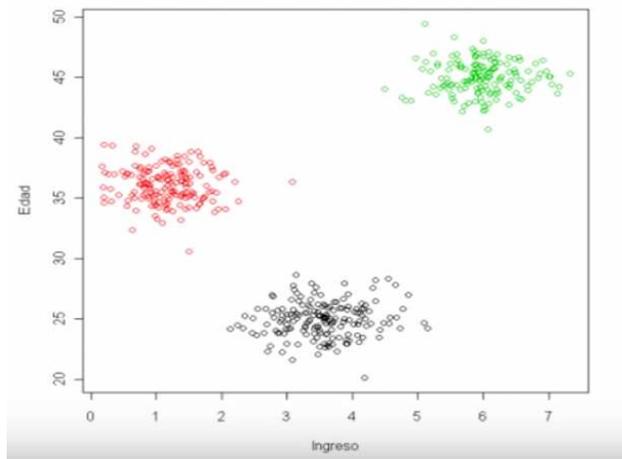


A modo de ejemplo...



Tomado de "Introduction to Data Mining" por Pang-Ning Tan, et al.





#	POBLA	DESCRIPCIÓN DEL CLÚSTER
C 1	100	Ing. > 800 mil < 1.8 mill / Act >150m < 280 m / Pas 100m – 150 m / Tx 80mil – 180mil TX 2- 3 (frecuencia). AE: 9700 – 7830 - 7810
C 2	300	Ing. > 2m < 3 m / Act >300m < 350m/ Pas 200m – 300 m / Tx 200mil – 350 mil TX 2- 3 (frecuencia). AE: 9700 – 7830 - 7810
C 3	100	Ing. > 3.1m / Act >150m < 280 m / Pas 50m – 150 m / Tx 90mil – 200mil TX 4- 5 (frecuencia). AE: 9700 – 7830 - 7810



ELEMENTOS PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL SARLAFT



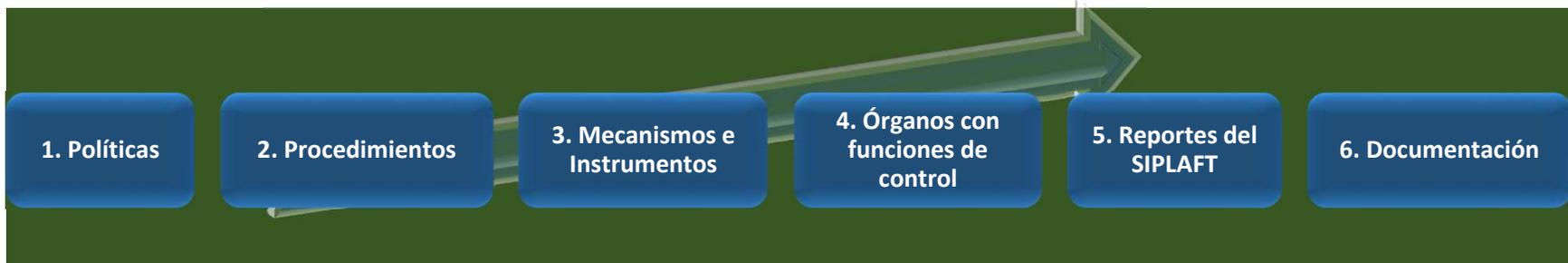


Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SIPLAFT

Elementos del SIPLAFT - Capítulo XI del Título II

(1N) Primer Nivel: Cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

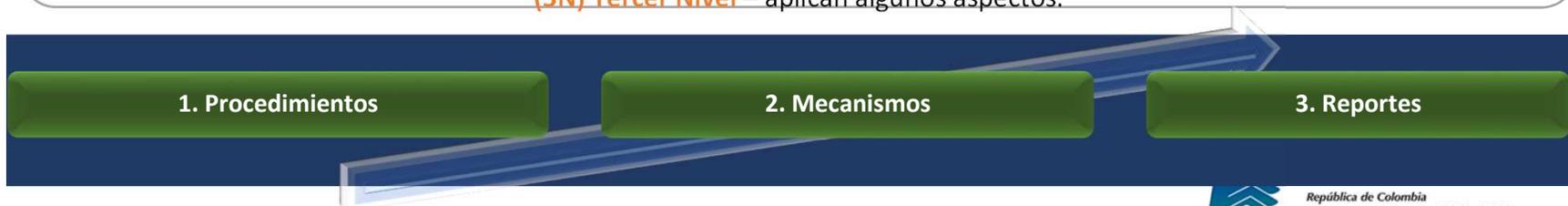


SIPLAFT

Capítulo IX del Título III

(1N-2N) Organizaciones primer y segundo nivel - Fondos de empleados, asociaciones mutuales, cooperativas de aporte y crédito, multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, administraciones públicas cooperativas.

(3N) Tercer Nivel – aplican algunos aspectos.





Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

1. Políticas

Lineamientos generales del SARLAFT (Etapas – Elementos) / Listas Vinculantes.*

2. Procedimientos

- Generales.
- Asociado de Mayor/Alto Riesgo – PEP⁽¹⁾
- Sanciones financieras dirigidas ⁽²⁾
- Países de mayor riesgo

Mecanismos:

- Conocimiento del asociado o cliente
- Conocimiento mercado
- Identificación y análisis de operaciones inusuales
- Determinación y reporte de operaciones sospechosas

Instrumentos

- Señales de alerta
- Segmentación de los factores de riesgo
- Seguimiento de operaciones
- Consolidación electrónica de operaciones

3. Documentación

- Presupuestos mínimos
- Contenido

4. Estructura Organizacional

- Miembros de Administración
- Representante legal
- Oficial de Cumplimiento

5. Órganos de Control

- Revisoría Fiscal
- Auditoría Interna

6. Infraestructura Tecnológica

Herramientas tecnológicas y sistemas de información

7. Divulgación de Información

- Reportes Internos
- Reportes Externos (ROS, transacciones en efectivo: individuales, múltiples, etc.)

8. Capacitación

Planes de capacitación a todas las áreas de la organización



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT





4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

2. Procedimientos

Procedimientos Generales

- Atender solicitudes de información.
- Efectuar monitoreo y seguimiento a operaciones.
- Detectar operaciones inusuales, operaciones sospechosas, reporte a autoridades.
- Conocimiento de clientes y conservación de documento.

SIPLAFT
"3.Procedimientos"
1N
1N-2N

Procedimientos Especiales

Personas Públicamente Expuestas (PEP)

- Personas que manejen recursos públicos o tengan poder de disposición sobre estos. Función pública. Reconocimiento publico.
- Mecanismos efectivos para identificar los casos de clientes o asociados.
- **Aplica a cónyuges o compañeros, y familiares.**
- **Calificación y tratamiento por 2 años. Decreto 1674 de 2016.**

SIPLAFT
"4.1.4 Personas Públicamente Expuestas -PEP"
1N

SIPLAFT
"3.2.1.2 Conocimiento de Personas publicamente expuestas"
1N-2N

Sanciones Financieras Dirigidas

- Reportar a la UIAF y fiscalía general de la Nación a personas y entidades asociadas a la financiación del terrorismo. Autoridades competentes: *Congelamiento de activos y prohibición de manejo de fondos.*

SIPLAFT
"2.Políticas"
Antes
Determinar el riesgo y controlarlo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**1N**

Países de Mayor Riesgo

- Procedimientos estrictos con países que no se aplique recomendaciones del GAFI.



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

2. Procedimientos

Mecanismos

Conocimiento del Cliente

- Identificación del asociado – cliente (tenga indirecta o directamente más del 5% de acciones, capital social o participación en la sociedad).
- Actividad económica, características ingresos y egresos, montos de transacciones.
- Comparar transacciones de los asociados, monitorear las operaciones y tener elementos documentos de transacciones inusuales.
- Guardar registros.
- Actualizar información una vez al año.
- Vinculación personal. (*Formulario de vinculación del cliente*).

- **Formulario debe ser diligenciado por toda persona que se encuentre facultada o autorizada para disponer de los recursos o bienes objeto del contrato.**

SIPLAFT
 "4.1 Conocimiento del cliente"
 4.1.1 Concepto de Cliente
 4.1.2 Concepto de Usuario
 4.1.3 Formulario de Vinculación de Cliente"
1N

SIPLAFT
 "3.2.1 Procesos de debida diligencia (...)"
 3.2.1.1 Asociados
 3.2.1.3 Personas jurídicas y naturales (...)
 3.2.1.4 (...)
 Trabajadores o empleados"
1N-2N



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

2. Procedimientos

Mecanismos



Conocimiento del mercado

Metodologías y procedimientos para conocer apropiadamente el mercado de cada uno de sus productos o servicios ofrecidos.

SIPLAFT
"4.2 Conocimiento del Mercado"
1N



Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales

- Operaciones cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica
- Dejar constancia de cada operación inusual detectada, su análisis y resultado

SIPLAFT
"4.3 Identificación ya análisis de operaciones inusuales"
1N

SIPLAFT
"3.2.1.5 Herramientas para Identificar Operaciones Inusuales"
1N-2N



Determinación y Reportes de Operaciones Sospechosas

- Evaluar y analizar eficazmente las operaciones inusuales de asociados y clientes
- Calificar.
- Reportar a las autoridades

SIPLAFT
"4.4 Determinación y Reporte de Operaciones Sospechosas"
1N

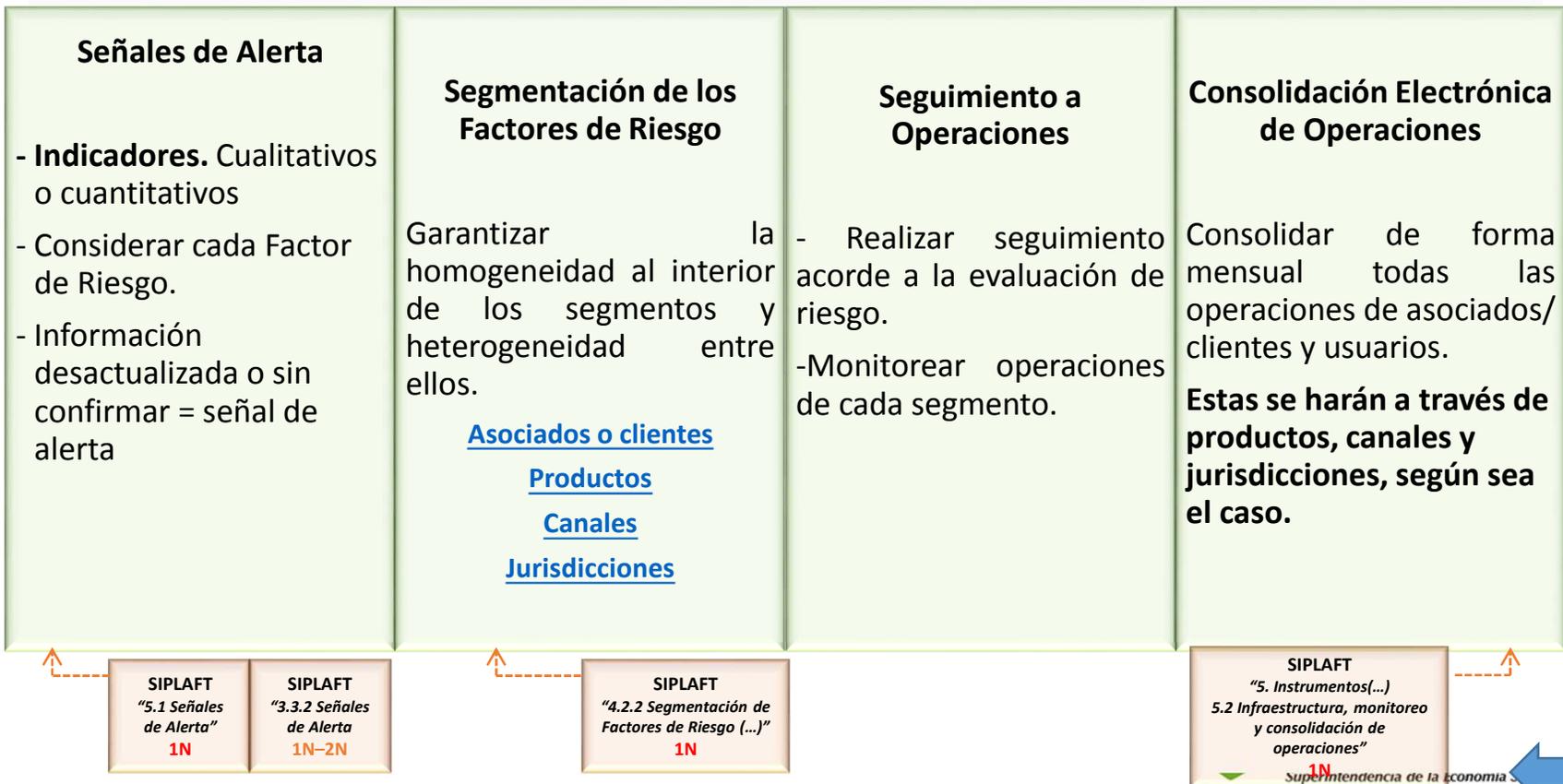


4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

2. Procedimientos

Instrumentos





4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

Presupuestos Mínimos

- Cumplir con los requisitos de protección de datos.
- Conservar en papel o medio digital que garantice la reproducción.
- Conservar por mínimo 5 años. Luego garantizar su reproducción exacta. Código comercio -> 10 años

SIPLAFT
 "8. Documentos y Registros SIPLAFT
 8.3 Reglas para la conservación de documentos"
 1N

3. Documentación

Contenido Mínimo

1. Manual de SARLAFT
 - ✓ Políticas del riesgo LA/FT
 - ✓ Metodologías -> segmentación, identificación, medición y control
 - ✓ Estructura organizacional.
 - ✓ Medidas para asegurar el cumplimiento de políticas.
 - ✓ Funciones y responsabilidades.
 - ✓ Procedimientos
 - ✓ Capacitación
2. Documentos y registros
3. Informes de órganos de administración y control

SIPLAFT
 "8. Documentos y Registros SIPLAFT
 8.1 Manual de procedimientos"
 • Elementos del SIPLAFT
 • Código de conducta

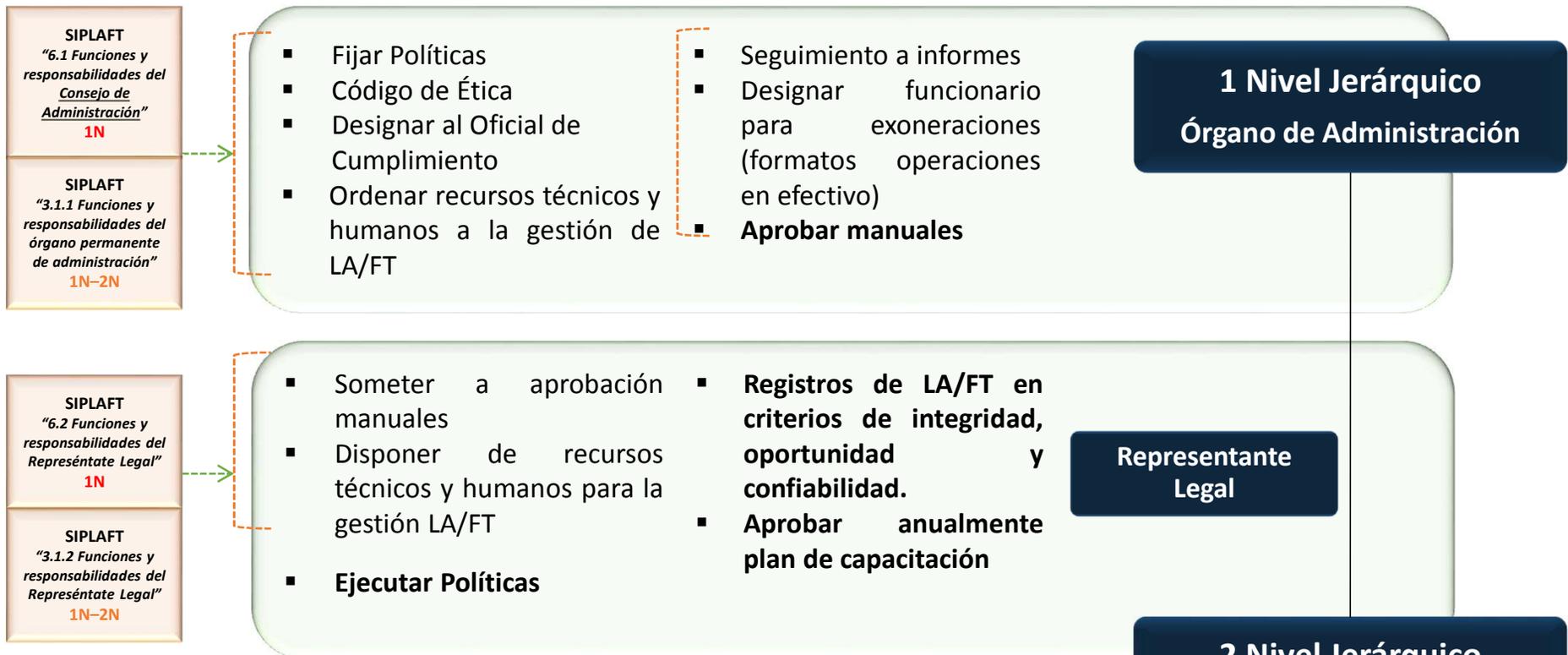
 Antes. Reportar cambios ante la Supersolidaria dentro de los 10 días siguientes a su aprobación.
 1N



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

4. Estructura Organizacional





4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

Requisitos

- Capacidad de decisión.
- No pertenecer a órganos de control, áreas comerciales o actividades del objeto social.
- Curso e-learning de la UIAF.
- Capacitación en riesgos - modulo LA/FT. Expedido por el MINEDUCACIÓN. Mínimo 90 horas.
- Cooperativas Financiera. Posesionado ante la Supersolidaria. *Actividad Financiera.*
- **Demás solo informar.**
- **Ser empleado de la organización. Salvo si:**
 - ✓ Grupo declarado.
 - ✓ **Contratista: Organización en tercer nivel (3N). Menos 5 contratos.**

SIPLAFT
"3.3.1 Empleado de Cumplimiento"
1N -2N-3N

3N: no requiere Empleado de Cumplimiento – representante legal puede hacer las funciones

SIPLAFT
"6. Oficial de Cumplimiento"
1N

4. Estructura Organizacional

Funciones

- Vigilar cumplimiento de la ley.
- Adoptar correctivos necesarios.
- Desarrollar capacitación.
- Mantener archivo de soportes y documentos.
- Analizar reportes internos.
- Reportar a la UIAF por el Sistema de reporte en Línea – SIREL.
- Actualizar datos con UIAF.
- Reportar de acuerdo al manual SARLAFT de la organización.
- Generar reportes externos
- Informes **trimestrales** a la Administración. (presenciales y por escrito)
- Informes:
 - ✓ Políticas y programas desarrollados.
 - ✓ Cumplimiento de reportes a las autoridades.
- ✓ Efectividad de mecanismos.
- ✓ Casos de incumplimiento por parte de funcionarios.

2 Nivel Jerárquico Oficial de Cumplimiento

Suplente

SIPLAFT
"6.5.1 Funciones del Oficial de Cumplimiento"



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

5. Órganos de Control

Revisoría Fiscal

- Establecer controles para verificar el cumplimiento de las normas LA/FT.
- Informe trimestral a órgano de administración.
- Indicar al oficial de cumplimiento las inconsistencias y fallas que encuentre.
- Apartado de evaluación del riesgo LA/FT en el Informe trimestral a la Supersolidaria. *(Para 2N y 3N no aplicaba en SIPLAFT)*
- **Reportar a la UIAF operaciones sospechosas que detecte.**
- **Conocimientos. Curso e-learning de la UIAF. Capacitación en riesgos - modulo LA/FT. Expedido por el MINEDUCACIÓN. Mínimo 90 horas.**

SIPLAFT
"6.3 Revisoría Fiscal"
1N

SIPLAFT
"3,1,3 Revisoría Fiscal"
1N-2N

Auditoría Interna

- Verificar el cumplimiento del SARLAFT basado en los procedimientos de auditoría.
- Informar a la mayor brevedad a los órganos de administración y al oficial de cumplimiento.

SIPLAFT
"6.4 Auditoría Interna"
1N



4. Elementos del SARLAFT vs SIPLAFT

SARLAFT

6. Infraestructura Tecnológica



Soporte tecnológico acorde a las actividades, tamaño, operaciones de la organización.

SIPLAFT
"5. Instrumentos(...)
5.2 Infraestructura, monitoreo
y consolidación de
operaciones"
1N



Capturar, validar y actualizar periódicamente la información de los factores de riesgo.



Consolidar operaciones de los factores de riesgo y centralizar los registros de cada uno de los factores.



Generar de forma automática los reportes internos y externos, distintos al ROS.



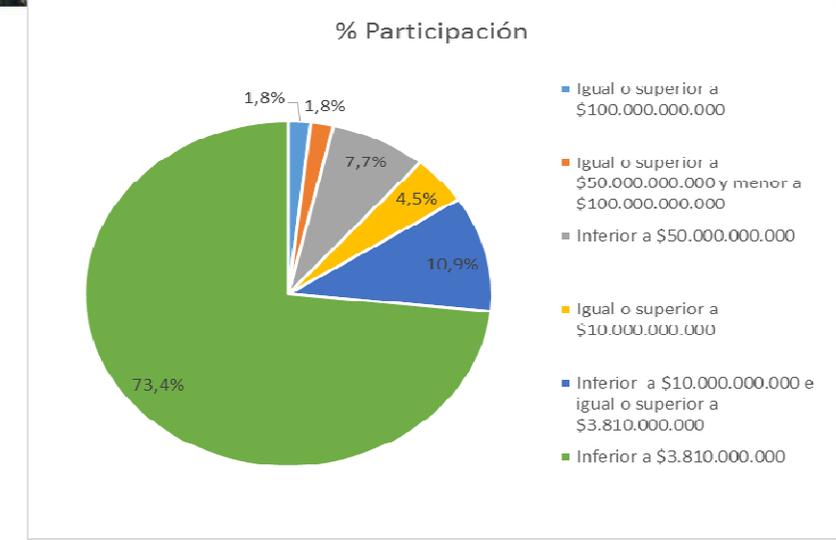
FALSOS PARADIGMAS DEL SECTOR SOLIDARIO





Nivel de supervisión	Valor de activos al corte del 31 de diciembre de 2016	Plazo implementación
1	Igual o superior a \$100.000.000.000	31 de marzo de 2018
	Igual o superior a \$50.000.000.000 y menor a \$100.000.000.000	30 de junio de 2018
	Inferior a \$50.000.000.000	30 de septiembre de 2018
2	Igual o superior a \$10.000.000.000	31 de diciembre de 2018
	Inferior a \$10.000.000.000 e igual o superior a \$3.810.000.000	31 de marzo de 2019
3	Inferior a \$3.810.000.000	30 de junio de 2019

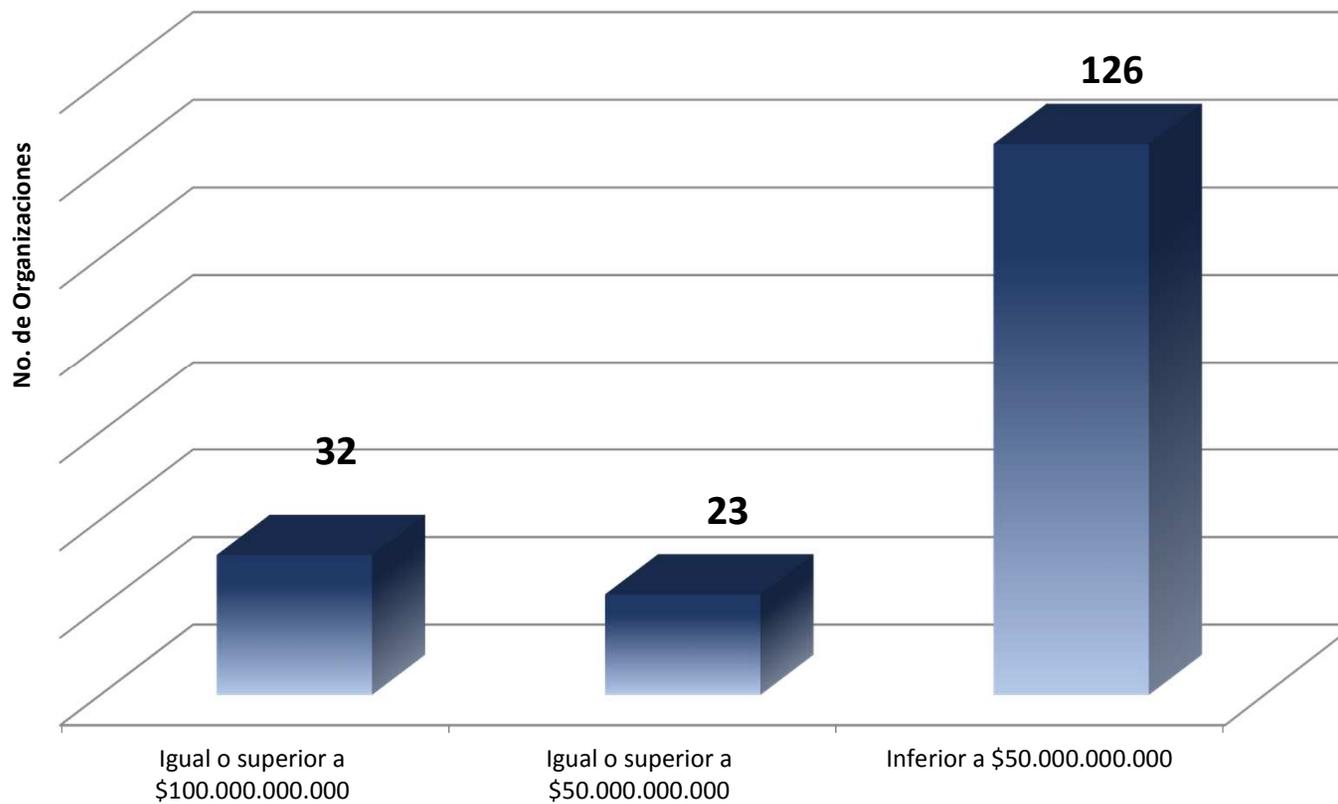
Ampliación Plazos Implementación SARLAFT Circular Externa 10 del 31 julio de 2017



Nivel de supervisión	Valor de activos al corte del 31 de diciembre de 2016	TOTAL SECTOR			
		N° organizaciones	% Participación	Total activos	% Participación
1	Igual o superior a \$100.000.000.000	55	1,8%	17.806.796.739.838	54,0%
	Igual o superior a \$50.000.000.000 y menor a \$100.000.000.000	56	1,8%	3.954.962.919.105	12,0%
	Inferior a \$50.000.000.000	238	7,7%	5.259.275.515.959	16,0%
2	Igual o superior a \$10.000.000.000	141	4,5%	2.056.103.012.535	6,2%
	Inferior a \$10.000.000.000 e igual o superior a \$3.810.000.000	338	10,9%	1.775.744.221.377	5,4%
3	Inferior a \$3.810.000.000	2282	73,4%	2.092.245.230.844	6,4%
		3110	100,0%	32.945.127.639.658	100,0%



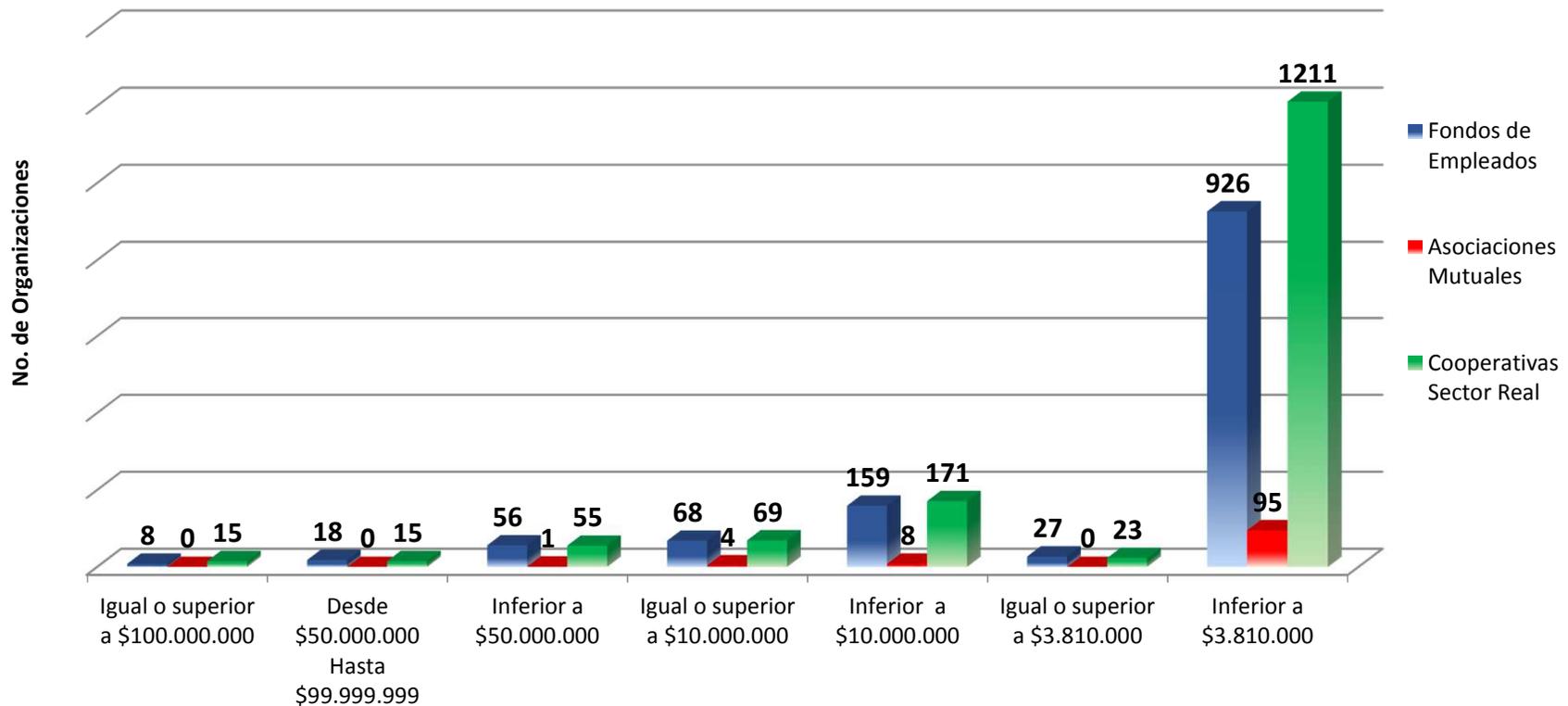
Cooperativas de Ahorro y Crédito Por Rango de Activos



Fuente: Información reportada a SUPERSOLIDARIA



Organizaciones del Sector Real por Rangos de Activos



Cifras en Miles de Pesos

Fuente: Información reportada a SUPERSOLIDARIA hasta el 30 de junio de 2017, con datos al corte de diciembre de 2016



AGENDA

1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
- 6. Construcción Social de Territorios Solidarios**
7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria



Introducción

100 años del cooperativismo en Colombia: prospectiva.

1) Que impacto han tenido las cooperativas en el desarrollo del país?

2) Escenario apuesta:

1) movimiento cooperativo articulado.

2) cooperativismo líder de la economía solidaria.

3) circuitos económicos cooperativos.

4) asociados comprometidos,

5) ministerio de la economía solidaria.

6) academia comprometida



Planeación con enfoque territorial

- Profundización de los procesos de planeación territorial.



La solidaridad es el camino de la paz

Que la RRI concibe el territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural.

06.06.2014
BORRADOR CONJUNTO

Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (el Gobierno Nacional) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), respecto a:

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral



Preguntas de partida.

1. ¿Cómo entender el territorio? ¿cuáles sus dimensiones?
2. ¿cuál es el alcance de la expresión "**construcción social del territorio**"?
3. Qué se entiende por **territorio solidario**.
4. ¿Cuáles serían las estrategias apropiadas para la construcción de un territorio más solidario?



El territorio es un espacio que se construye mediante el ejercicio del poder de los actores sociales internos y externos



Pensar el territorio como una construcción holística, dialéctica, compleja y multidimensional



Dimensión Geofísica

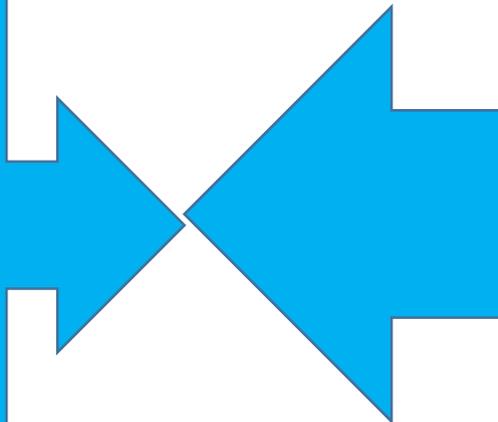
Relación geo-antrópica



Se concreta a través de la apropiación social del territorio

Geo-ecología:

1. Suelos, subsuelos
2. Agua.
3. Espectro
4. Posición geográfica
5. Biodiversidad

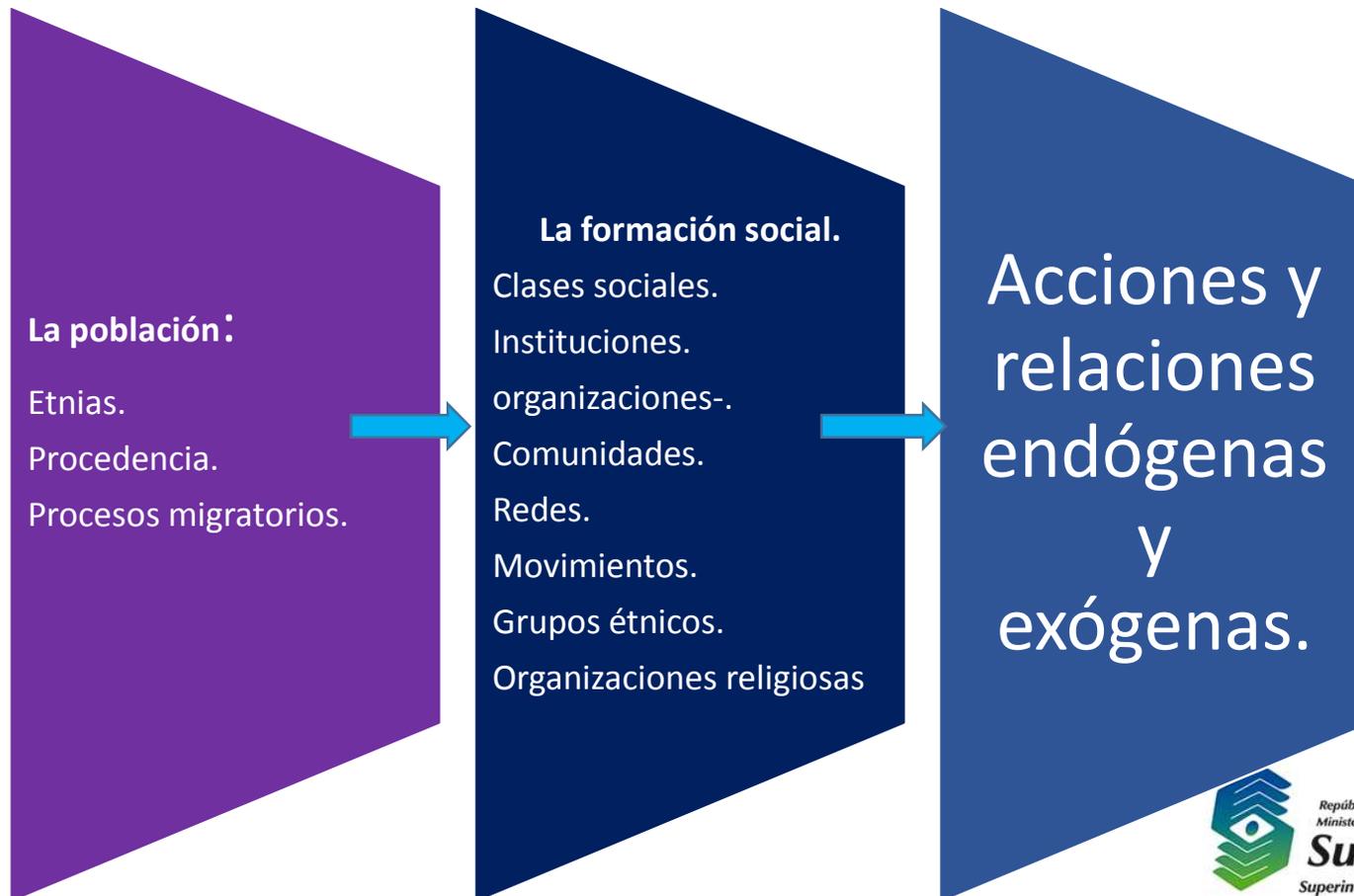


1. Los recursos naturales de un espacio determinado tienen valor en función de una sociedad histórica.
2. La presencia humana reconfigura los territorios: los apropia, los domina en su propio beneficio utilizando técnicas de producción.
3. Las dinámicas del poblamiento y de la ocupación del territorio son formas de configurar el territorio. (es importante comprenderlas).
4. Es necesario tener en cuenta los aspectos relacionados con el desarrollo, la inmigración y la migración de las población en el territorio.
5. El establecimiento de fronteras.



Dimensión social del territorio

Acciones y relaciones de los grupos sociales en la construcción del territorio





DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO

Características, dinámicas y procesos socioeconómicos

procesos de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios para la sociedad.

NOTA: Hay bienes y servicios producidos socialmente que afectan negativamente la vida de los seres humanos.

1. Formas y estructuras de la propiedad de la tierra y demás medios de producción.
2. Relaciones de producción: explotación o cooperación.
3. Formas de acumulación.
4. Circuitos productivos. (Cadenas productivas).
5. Factores externos: políticas económicas, deuda externa,
6. Mercados locales, nacionales e internacionales.
7. Exploración de riquezas naturales (extractivismo).
8. Megaproyectos.



DIMENSION POLÍTICA DEL TERRITORIO ***El territorio es espacio de conflictos de poder***

1. Control de las riquezas del territorio.
2. Presencia del Estado.
3. Los grupos sociales de poder (organizaciones populares)
4. Los partidos y movimientos políticos.
5. La incidencia de los poderes externos (regionales, nacionales e internacionales).
6. Las organizaciones subversivas al Estado.
7. Los grupos delincuenciales.



DIMENSION CULTURAL

REPRESENTACIONES

CREENCIAS

COSTUMBRES

ACTITUDES

VALORES

IMAGINARIOS





**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

PARADIGMAS
EDUCATIVOS



CULTURA SOLIDARIA



"Educar en la solidaridad significa educarnos en humanidad; edificar una sociedad que sea verdaderamente humana significa poner siempre en el centro a la persona y su dignidad..." (Papa Francisco)

<http://culturasolidaria.blogspot.com.ar/>
educadoresuriosos@gmail.com



IDENTIDAD TERRITORIAL

El resultado de la apropiación social del espacio, es la posibilidad de construir identidades territoriales en las cuales los diferentes actores de manera autónoma, participativa, plural y autogestionada organizan sus sistemas de vida.

- Comparten el espacio.
- Comparten el sueño de un futuro.
- Desarrollan creativamente la cultura.
- Generar bienes y servicios para la sociedad.
- Participan en la construcción social del Estado de Derecho.
- Ejercen control social y
- Forman su descendencia.



TERRITORIO SOLIDARIO.



(La economía solidaria) "Es un concepto muy amplio, porque la solidaridad tiene muchas expresiones posibles, muchas manifestaciones, muchos contenidos y muchas formas de materializarse". (RAZETO)



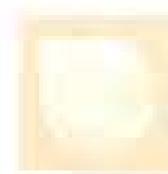
IDEALES, VISIONES, PROPUESTAS



Misión

Construcción colectiva de una cultura solidaria

para el desarrollo humano sustentable
de las personas
que viven en condiciones de pobreza y
exclusión social





La experiencia histórica de la humanidad señala que construcción social de los territorios es un asunto complejo, dinámico, dialéctico, contradictorio y siempre en estado de cambio.

Esta construcción de un territorio solidario es una excelente utopía que vale la pena trabajar.

Sin embargo en la construcción social del territorio cohabitarán diferentes formas no sólo de hacer economía , sino también de hacer política y cultura. El trabajo es complejo y exigirá capacidad de trabajar con quienes piensan y actúan en forma diferente.



SOCIO-ECONOMÍA

Una economía es el sistema de procesos de producción, distribución, circulación y consumo, que a través de principios, instituciones, y prácticas en cada momento histórico organizan las comunidades y sociedad para obtener las bases materiales de la resolución de las necesidades y deseos legítimos de todos sus miembros, actuales y de futuras generaciones, de modo de permitir la reproducción y desarrollo de la vida, sosteniendo los equilibrios psíquicos, interpersonales entre las comunidad y con la naturaleza (vivir bien o buen vivir)

Manfred Max Neef 2





PRINCIPIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SOCIOECONOMÍA.

éticos

- **Ética de la reproducción ampliada de la vida**
- **Ética de la reproducción ampliada del capital**

económicos

- **Relativos a la producción.**
- **De la organización.**
- **De la apropiación y distribución social.**
- **De la redistribución.**
- **De la Circulación.**
- **Del consumo.**
- **De la Coordinación.**



ECONOMÍA DE LA SOLIDARIDAD

La economía de la solidaridad se refiere a las actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios realizados dentro de los principios éticos de la solidaridad. Por tanto la economía de la solidaridad está orientada a la reproducción ampliada de la vida en tanto que la economía del capital se orienta a la reproducción del mismo capital (Coraggio: 2008). El mundo de las organizaciones de la economía solidaria es amplio y complejo, pues las iniciativas de los excluidos tienen múltiples manifestaciones para desarrollar los principios éticos de la solidaridad.



La socio-economía de la solidaridad: dimensiones

filantropía

- Limosna.
- Sistemas de subsidio.
- Defensa Civil.
- Cruz Rojas.
- Voluntariado.
- Fundaciones de empresas capitalistas (responsabilidad social).

Ayuda recíproca

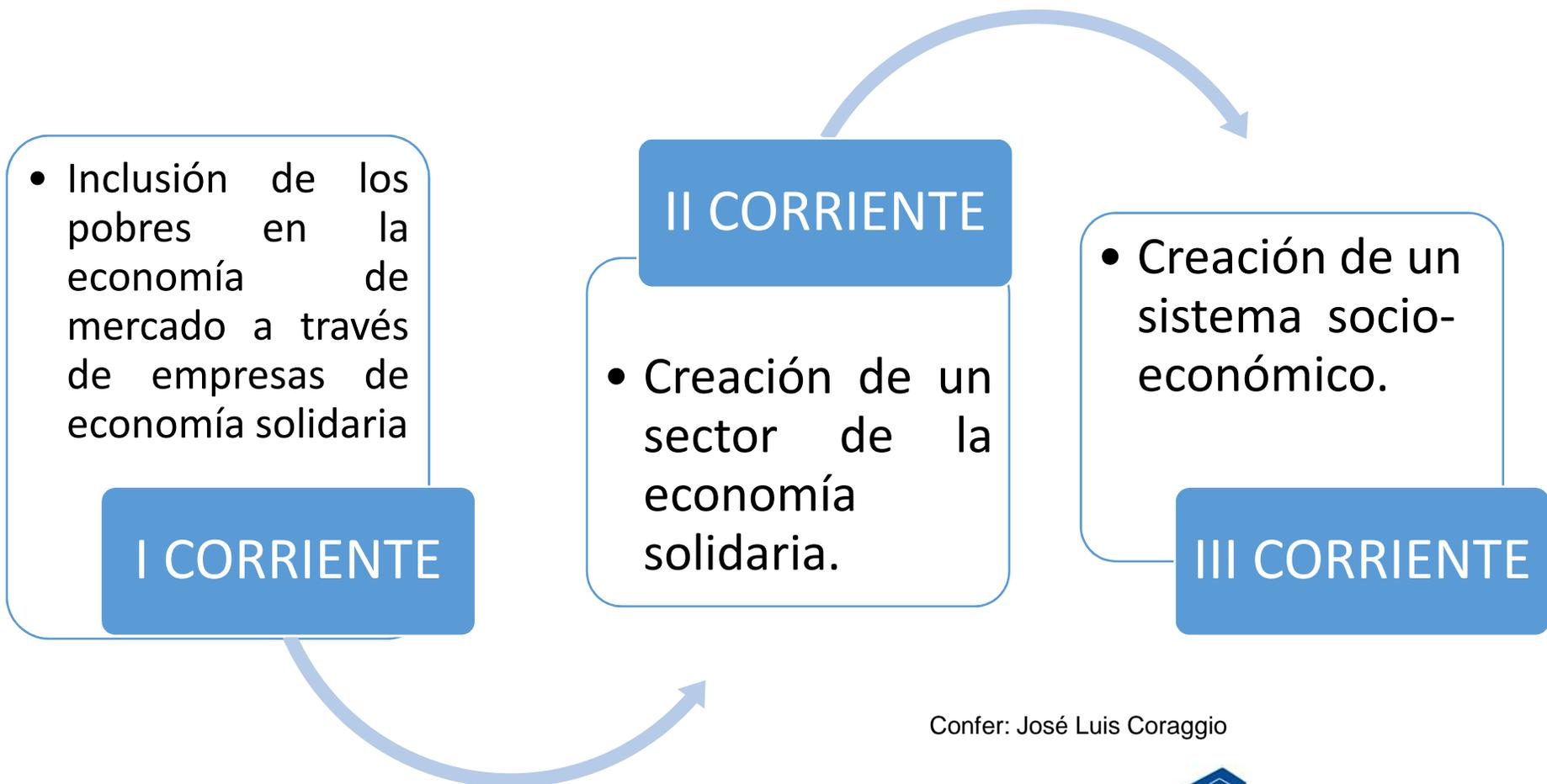
- Cooperativas
- Mutuales.
- Fondos de crédito.
- Trabajo auto-gestionado.
- Empresas comunales.
- Comercio justo.
- Fondos de empleados.

política

- Sindicatos.
- Gremios sociales.
- Movimientos sociales.
- Asociaciones



TENDENCIAS EN EL PENSAMIENTO Y ACCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS



Confer: José Luis Coraggio

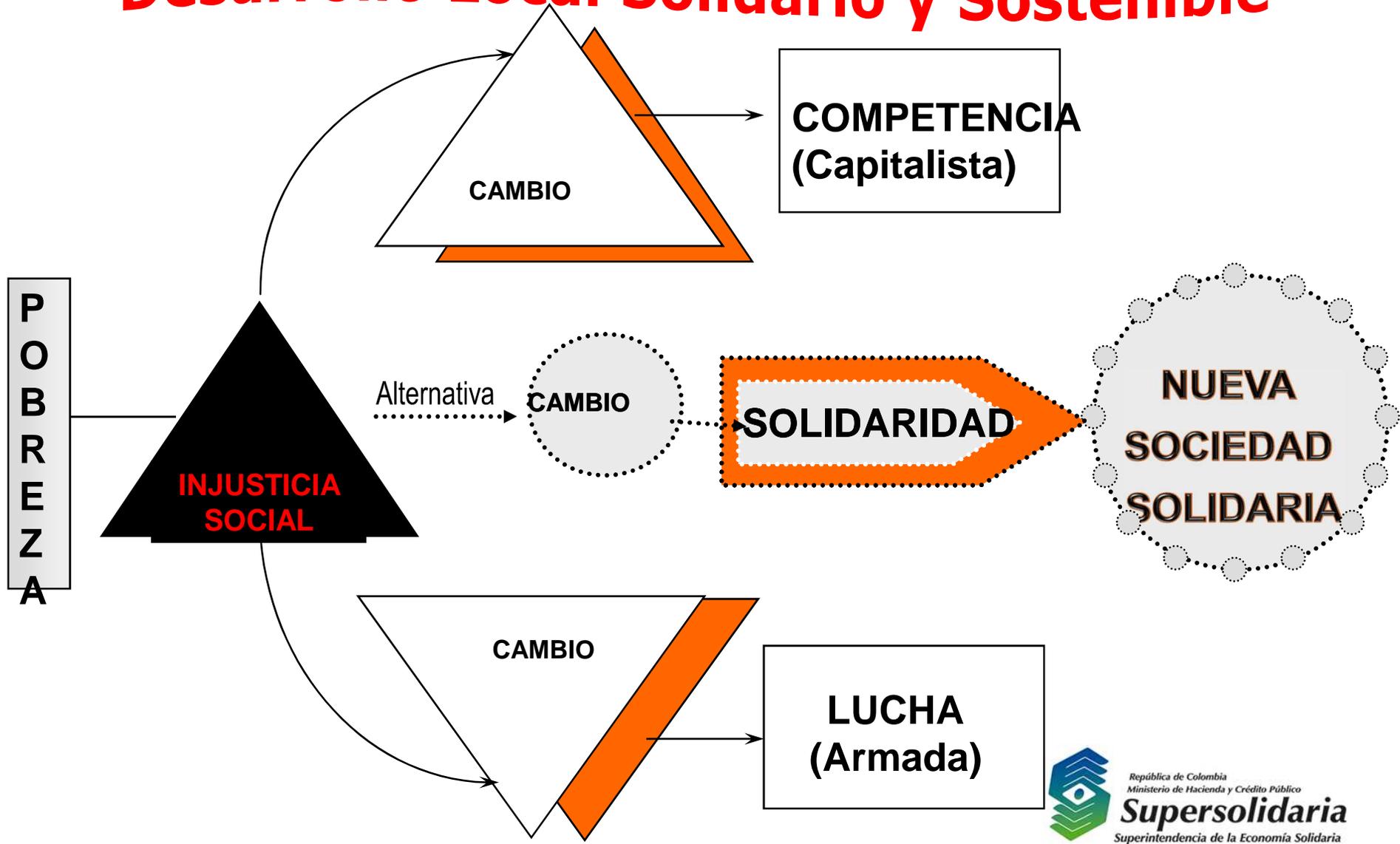


**Encuentros
Solidarios**
Hacia una sociedad incluyente y solidaria

Y, ¿Cómo hacerlo?



Desarrollo Local Solidario y Sostenible







Etapas generales en la constitución del territorio solidario

Etapa previa:
Comprender y asumir las dinámicas económicas, políticas y culturales del territorio.

Primera Etapa
Fortalecimiento y articulación de las organizaciones solidarias del municipio.

Segunda etapa:
Consolidación de las empresas de economía solidaria del municipio como factor de desarrollo territorial

Tercera etapa:
consolidación del territorio solidario municipal y articulación con otros procesos provinciales, regionales, nacionales e internacionales.



ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE TERRITORIOS SOLIDARIOS MUNICIPALES





AGENDA

1. Principales cifras del Sector Solidario en Colombia
2. Principales cifras del Sector Solidario en Norte de Santander
3. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos
4. Regulación prudencial Fondos de Empleados
5. Del SIPLAFT al SARLAFT
6. Construcción Social de Territorios Solidarios
- 7. Rol de la Oficina Jurídica de Supersolidaria**



ROL DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La Oficina Jurídica integra la estructura administrativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tal como lo dispone el numeral 1.1, del artículo 4 del Decreto 186 de 2004.



PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA JURÍDICA



I.

Asesorar al Superintendente y a las distintas dependencias en los asuntos jurídicos de competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y relacionados con la función pública asignada.



En ejercicio de esta función, la Oficina asesora en asuntos jurídicos que guardan relación con:

- (i) las funciones de supervisión que ejerce la Superintendencia o
- (ii) sus vigiladas.

Dicha asesoría está enfocada en forma exclusiva al Superintendente, ya que carecemos de facultades legales respecto de las vigiladas.



II.

Representar jurídicamente a la entidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover mediante poder que le otorgue el Superintendente.



Esta es una de las funciones principales de la oficina, toda vez que en esta dependencia radica la responsabilidad de la defensa judicial de la Superintendencia ante las jurisdicciones que integran la Rama Judicial del Poder Público.

La defensa judicial de la Superintendencia puede ser en calidad de:

- (i) demandado
- (ii) demandante



A la fecha, la Superintendencia registra un total de 46 procesos judiciales y 3 conciliaciones extrajudiciales, en los que actúa en calidad de sujeto demandado



También adelantamos la defensa judicial
en los procesos de acciones de tutela

En lo que va transcurrido del año 2017, se han contestado 275 acciones de tutela.



III

Absolver las consultas que se formulen relativas a las instituciones vigiladas y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición.



Esta función no implica asesoría a las vigiladas, ni resolver asuntos de carácter particular.

Los conceptos que expide la Oficina son de carácter general.



Tales conceptos no son de obligatoria ejecución por parte del usuario que lo solicita.

Tampoco comprometen la responsabilidad de la Oficina.

Sirven como una posición doctrinal respecto de asuntos que ameritan análisis sobre las disposiciones que regulan al sector o a la Superintendencia.



En el transcurso de la vigencia actual esta oficina ha tramitado 545 radicados relacionados con derechos de petición.



CONCEPTOS UNIFICADOS

Dichos conceptos unifican criterios sobre asuntos que son objeto de consultas reiteradas.

En la página web de la Superintendencia (www.supersolidaria.gov.co, enlace Normativa, Normas Supersolidaria, conceptos jurídicos y contables) se ubican los siguientes conceptos unificados:



(i) VENTAS ATADAS

(ii) INTERPRETACIÓN ESTATUTOS

(iii) CUENTAS ABANDONADAS

(iv) DESTINACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO DE
DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LOS FONDOS DE EMPLEADOS

(v) RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES EN LAS COOPERATIVAS

(vi) CONTROVERSIAS POR OPERACIONES DE CRÉDITOS QUE CELEBRAN LAS
ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA
SOLIDARIA

(vii) ENTREGA DE APORTES Y AHORROS POR CAUSA DE MUERTE DEL ASOCIADO

(viii) AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA
ADMINISTRACIÓN

(ix) EXONERACIÓN DE SANCIÓN POR PAGO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN

(x) MANEJO DE CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN
(AFC) EN LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA
ECONOMÍA SOLIDARIA



VENTAS ATADAS

Las organizaciones solidarias no pueden condicionar la prestación de servicios, el otorgamiento de créditos o cualquier otra actividad o servicio que presten a sus asociados, a la adquisición de otros productos o servicios, incluso si los mismos son prestados por proveedores distintos, en tanto con ello se incurre en conductas constitutivas de ventas atadas.

Por lo anterior, de comprobarse que las organizaciones del sector incurren en estas prácticas no autorizadas, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá imponer las sanciones correspondientes, sin perjuicio de poner en conocimiento de las demás autoridades competentes, sobre tal situación irregular.



INTERPRETACIÓN ESTATUTOS

(i) Corresponde a las organizaciones solidarias con fundamento en su autonomía, independencia y autogestión, por medio de sus órganos de administración y vigilancia dar alcance e interpretar los Estatutos aprobados. (ii) Salvo estipulación estatutaria en contrario, es la asamblea general o por delegados u órgano equivalente el órgano competente para dar alcance e interpretación a su propio estatuto.



**Encuentros
Solidarios**
Hacia una sociedad incluyente y solidaria

CUENTAS ABANDONADAS

Teniendo en cuenta la posición del ICETEX, entidad encargada de administrar los recursos transferidos de las cuentas abandonadas, a las entidades vigiladas por esta Superintendencia no les es aplicable lo dispuesto en la Ley 1777 de 2016, ni lo previsto en el Decreto 953 de 2016, es decir, las mismas no deben trasladar al Fondo Especial administrado por el ICETEX los saldos de las cuentas de ahorro que se consideran abandonadas.



DESTINACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LOS FONDOS DE EMPLEADOS

En concepto de la oficina, el Fondo de Desarrollo Empresarial podrá destinarse a la creación de proyectos, programas o empresas de carácter solidario, según se determine, siempre que éstos tengan como finalidad brindar servicios a los asociados o al desarrollo económico y social del fondo de empleados. También podrían destinarse al fortalecimiento o participación en proyectos de emprendimiento o empresariales dirigidos a generar empleo y mayor satisfacción de las necesidades de los asociados, sus familias y comunidad en general.

Finalmente, esta oficina recomienda a los Fondos de Empleados que los programas o proyectos que sean considerados por las Asambleas, siempre se apoyen y sustenten en un estudio técnico, social y jurídico de factibilidad por parte de la Junta Directiva, que garanticen el mayor beneficio a los asociados del fondo y el cumplimiento de sus fines legales y doctrinarios, sobre la materia.



RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES EN LAS COOPERATIVAS

El régimen de incompatibilidades en las cooperativas comprende dos tipos: (i) las legales previstas en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998 para los miembros del consejo de administración y de las juntas de vigilancia; y (ii) las demás que determinen las propias organizaciones en sus estatutos, las cuales deben obedecer a criterios rigurosos en aras de salvaguardar el principio de autogestión.



CONTROVERSIAS POR OPERACIONES DE CRÉDITOS QUE CELEBRAN LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La Superintendencia de la Economía Solidaria carece de facultades legales para resolver controversias que surjan de contratos de crédito celebrados entre las organizaciones de la economía solidaria y sus asociados.

Compete, en primera instancia, a la organización adelantar el procedimiento interno que establecen los estatutos para la resolución del conflicto o, en segundo lugar, incoar las acciones judiciales pertinentes ante las jurisdicciones que integran la rama judicial del poder público.



ENTREGA DE APORTES Y AHORROS POR CAUSA DE MUERTE DEL ASOCIADO

Los aportes del causante no podrán entregarse sin que medie proceso de sucesión, salvo que exista testamento conforme las solemnidades que exige la ley, motivo por el cual la devolución o entrega de los aportes de un asociado que fallece por parte de la cooperativa a un tercero designado beneficiario no libera a la organización, en caso de que en un juicio de sucesión resulte un heredero con derecho a dichos aportes.

Las cooperativas que tienen autorización para el ejercicio de la actividad financiera, podrán entregar los ahorros del causante sin proceso de sucesión, siempre que cumplan con los requisitos establecido en el artículo 119 de la Ley 1395 de 2010 y conforme lo establecido en los respectivos estatutos de la organización solidaria.



AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA ADMINISTRACIÓN

La Ley 454 de 1998 otorga a las organizaciones vigiladas facultad para obrar con autonomía, autogestión y autogobierno, permitiéndoles realizar todo tipo de acto para desarrollar su objeto social, siempre que obren dentro de los límites que establecen la Constitución Política, la ley, los reglamentos y las demás normas vigentes.



EXONERACIÓN DE SANCIÓN POR PAGO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN

Las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyo objeto sea celebrar operaciones de créditos, no podrán cobrar sanción, multas o cualquier otro tipo de penalización por el pago anticipado que realice el deudor antes del vencimiento de la obligación. Lo anotado en el párrafo anterior no aplica en los siguientes casos: (i) para las operaciones de crédito cuyo saldo supere los ochocientos ochenta (880) salarios mínimos legales mensuales vigentes y (ii) para créditos hipotecarios.



MANEJO DE CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN (AFC) EN LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales pueden crear, reglamentar y manejar cuentas de ahorro para el fomento a la construcción (AFC), siempre que cumplan con las condiciones, requisitos y obligaciones explicadas en los considerandos del presente concepto.



Las cuentas AFC aplican para las organizaciones de la economía solidaria que se encuentren bajo supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tales organizaciones deben tener capacidad legal para ofrecer a sus asociados, en forma exclusiva, los siguientes servicios: cuentas de ahorros y créditos hipotecarios.

Los recursos captados a través de las cuentas de ahorro AFC, únicamente podrán ser destinados a financiar créditos hipotecarios, leasing habitacional o a la inversión en titularización de cartera originada en adquisición de vivienda o en la inversión en bonos hipotecarios del trabajador, sea o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional.



Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas AFC no formarán parte de la base de retención en la fuente y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta el valor que establece dicha norma.

El retiro de los recursos para cualquier otro propósito, antes de un período mínimo de permanencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de su consignación, implica que el trabajador pierda los beneficios citados en el párrafo anterior.

Los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos, que cumplan con el periodo de permanencia mínimo exigido o que se destinen para los fines autorizados en el presente artículo, mantienen la condición de rentas exentas y no deben ser incluidos en la declaración de renta del periodo en que se efectuó el retiro.



MUCHAS GRACIAS

Superintendencia de la Economía Solidaria

Carrera 7 No. 31-10 Pisos 11, 15 y 16

PBX: 57 (1) 7 560 557

Bogotá D.C. – Colombia

www.supersolidaria.gov.co